

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Informe 2018

Presentación

El artículo 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, define al Consejo Superior de Política Criminal como un organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la política criminal del Estado; dicho organismo está conformado por instituciones de las tres ramas del poder público, junto al Ministerio Público.

La citada ley le atribuye tres funciones principales al Consejo: i) asesorar al Gobierno Nacional en la implementación de la política criminal; ii) aprobar el Plan Nacional de Política Criminal; y, iii) presentar concepto previo no vinculante sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo que en materia penal cursan en el Congreso de la República.

A su vez, el Decreto 2055 de 2014 le asigna al Consejo Superior de Política Criminal funciones relacionadas principalmente con la asesoría a las autoridades competentes en el proceso de la política criminal –en sus diferentes fases– a partir de la elaboración o contratación de estudios para establecer las causas y dinámicas de la criminalidad y demás asuntos de la política criminal del Estado, con el fin de que ésta se base en fundamentos empíricos; revisar el estado del sistema penitenciario y carcelario y las condiciones que este ofrece para la resocialización de los condenados; la emisión de conceptos previos, no vinculantes, sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo, que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del sistema de justicia penal, así como la preparación de proyectos de ley para adecuar la normatividad a la política criminal y penitenciaria del Estado; brindar lineamientos para la coordinación con las demás instituciones del Estado en la elaboración y adopción de políticas públicas con el objeto de unificar sus acciones en la lucha contra el crimen y para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la pena, entre otras (artículo 3°).

El presente informe, de manera general y resumida, expone las principales actividades y acciones del Consejo Superior de Política Criminal durante los años 2014 al 2018, a partir de las principales áreas de trabajo de este órgano colegiado.

1. Elaboración de Conceptos de iniciativas legislativas y otros temas de interés político-criminal

Le corresponde al Consejo Superior de Política Criminal discutir y emitir concepto de los diferentes proyectos de Ley, Acto Legislativo y Ley Estatutaria. Así, ha emitido a la fecha **ciento un (101) conceptos** sobre diferentes iniciativas legislativas –proyectos de ley, de acto legislativo, de ley estatutaria o articulados sin radicar-, que ascienden a ciento ocho (108), y dos (2) correspondiente a conceptos relacionados con normas y procedimientos vigentes.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

En estos conceptos se evalúa el contenido del proyecto, realizando una caracterización general del mismo en lo concerniente a su estructura, objetivos y materias que pretende regular, para dar paso al análisis político criminal, es decir, la discusión y examen respecto al objeto y problema de política sobre el cual se quiere impactar; el alcance; su concordancia con las disposiciones y principios constitucionales; así como aquellos propios del derecho penal; la coherencia y armonización con las disposiciones normativas vigentes; la oportunidad y conveniencia que justifican la expedición de una nueva legislación; el ámbito de aplicación; la viabilidad jurídica; los posibles impactos de diferente naturaleza – presupuestales, de estructura del Estado, y en la operación del sistema penal y el sistema penitenciario, entre otros.

En la siguiente tabla se presenta de manera resumida el número de conceptos en relación con la correspondiente iniciativa legislativa y su número de identificación; la fecha de sesión en que se emitió el concepto (en algunos casos se realiza mediante votación virtual); el sentido del concepto, siendo favorable o negativo, y el estado del proyecto: archivados por vencimiento de los términos legislativos, archivados por votación en el seno del Congreso, retirado por el autor, en trámite legislativo o sancionados como ley¹.

Tabla N° 1. Iniciativas legislativas con concepto del CSPC

2

N°	Proyecto	Fecha de sesión CSPC	Sentido del Concepto	Estado del proyecto
1	Proyecto de Ley 082 de 2013 Senado-Concesión de rebaja de penas por una vez	30 de octubre de 2014	Desfavorable	Archivado
2	Proyecto de Ley 085 de 2013 Senado / 210 de 2014 Cámara - Reestructuración de la justicia penal militar	30 de octubre de 2014	Favorable con comentarios	Ley 1765 de 2015
3	Proyecto de Ley 171 de 2013 -Ampliación de los tipos de actos de discriminación. Integración de la razón de discapacidad	30 de octubre de 2014	Desfavorable	Ley 1752 de 2015
4	Proyecto de Ley 217 de 2014 Cámara / 107 de 2013 Senado - Creación del tipo autónomo de feminicidio.	30 de octubre de 2014	Desfavorable	Ley 1761 de 2015
5	Proyecto de Ley 115 de 2014 - Detención preventiva	30 de octubre de 2014	Favorable	Ley 1760 de 2015
6	Proyecto de Ley 099 de 2014 - Código nacional de policía y convivencia, creación de contravención de acto sexual abusivo en transporte público	29 de enero de 2015	Favorable con comentarios	Ley 1801 de 2016
7	Propuesta de Proyecto de Ley Creación de la jurisdicción de penas y medidas de seguridad	29 de enero de 2015	Desfavorable	No se ha presentado como proyecto de ley

¹ Todos los conceptos se encuentran en la página web www.politicacriminal.gov.co, allí se ubican por año de expedición.

8	Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara - Fuero penal militar	Virtual 20-22 de abril de 2015	Desfavorable	Acto legislativo 02 de 2015
9	Proyecto de Ley No. 31 de 2014 Senado - Corrupción electoral	Virtual 20-22 de abril de 2015	Desfavorable	Archivado
10	Proyecto de Ley No. 129 de 2014 Cámara - Proyecto de Ley Juzgamiento Fuerza Pública	Virtual 20-22 de abril de 2015	Favorable	Archivado
11	Proyecto de Ley Estatutaria 108 de 2014 Cámara - Creación del Tribunal Nacional de Garantías	Virtual 20-22 de abril de 2015	Desfavorable	Archivado
12	Proyecto de Ley Estatutaria 109 de 2014 Cámara Modificación de la estructura de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Virtual 20-22 de abril de 2015	Desfavorable	Archivado
13	Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara - Modificación de los tipos penales de lesiones con ácido	9 de julio de 2015	Desfavorable	Ley 1639 de 2016
14	Proyecto de Ley 172 de 2015 Cámara -Protección animal mediante el derecho penal	9 de julio de 2015	Desfavorable	Ley 1774 de 2016
15	Proyecto de Ley 037 de 2015 Cámara -Creación del tipo penal de omisión o denegación de servicios de salud	Virtual 5-9 de octubre	Desfavorable	Archivado
16	Proyecto de Ley 051 de 2015 Senado -Creación del tipo penal de omisión o denegación de urgencias de salud	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Desfavorable	Archivado
17	Proyecto de Ley 019 de 2015 Senado - Trámite de extradición de nacionales	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Desfavorable	Retirado por el autor
18	Proyecto de Ley 015 de 2015 Cámara - Modificación del tipo penal de reclutamiento ilícito, aumento de la pena e incorporación de un nuevo verbo rector	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Desfavorable	Retirado por el autor
19	Proyecto de Ley 017 de 2015 Cámara - Modificación de los tipos penales contra los mecanismos de participación democrática	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Desfavorable	Ley 1864 de 2017
20	Proyecto de Ley 019 de 2015 - Senado Establecimiento de mecanismos de favorecimiento de los menores de edad en los procesos judiciales	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Desfavorable	Archivado
21	Proyecto de Ley 048 de 2015 Senado - Creación de un nuevo libro de contravenciones penales; de un procedimiento abreviado para éstas; y, desarrollo de la figura del acusador privado	Virtual 5-9 de octubre de 2015	Favorable	Ley 1826 de 2017
22	Proyecto de Ley 072 de 2014 Senado / 195 de 2016 Cámara- Vigilancia y seguridad privada-penitenciaria	Virtual 3-13 de abril de 2016	Desfavorable	Archivado en Debate
23	Proyecto de Ley 175 de 2015 Cámara - Combate a Grupos armados	Virtual 3-13 de abril de 2016	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
24	Proyecto de Ley 085 de 2015 Cámara - Oralidad en la extinción de dominio	Discutido en sesión del 14 de abril, votada en sesión virtual 3-13 de mayo de 2016	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
25	Proyecto de Ley 092 de 2015 Senado - Contrabando	Discutido en sesión del 14 de abril, votada en sesión virtual 3-13 de mayo de 2016	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura

26	Proyecto de Ley 115 de 2015 Cámara – 126 de 2016 Senado (Protección del adulto mayor)	Discutido en sesión del 14 de abril, votada en sesión virtual 3-13 de mayo de 2016	Favorable	Ley 1850 de 2017
27	Proyecto de Ley 202 de 2016 Cámara - Maternidad subrogada	Discutido en sesión del 14 de abril, votada en sesión virtual 3-13 de mayo de 2016	Desfavorable	PL 202/16: Archivado por Tránsito de Legislatura
	Proyecto Ley N° 026 de 2016 Cámara – Alquiler de vientre			PL 026/16: Archivado en Debate
28	Proyecto de Ley 232 de 2016 Cámara- 161 de 2016 Senado – Modificación y prórroga de vigencia Ley 1760 de 2015 (Detención preventiva)	Discutido en sesión del 1° de junio, votada en sesión virtual 2-7 de junio de 2016	Desfavorable	Ley 1786 de 2016
29	Proyecto de Ley 129 de 2015 Senado "Por medio de la cual se contemplan beneficios penales y tratamiento diferenciado para los miembros de la Fuerza Pública de Colombia que han sido condenados y son procesados por conductas punibles cometidas en operaciones u operativos para el mantenimiento y el restablecimiento del orden público"	Discutido en sesión del 1° de junio, votada en sesión virtual 2-7 de junio de 2016	Desfavorable	Archivado según artículo 162 de la Constitución Política y 190 Ley 5 /1992
30	Estudio del Consejo Superior de Política Criminal a la Propuesta sin radicar del Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones" (Minería Ilegal, Se radicó posteriormente como PL169 de 2016 Senado)	Discutido en sesión del 19 de julio, votada en sesión virtual 19-22 de julio de 2016	Desfavorable	Archivado según artículo 162 de la Constitución Política y 190 Ley 5 /1992
31	Estudio al borrador de proyecto de Ley "Por medio del cual se reforma el Código Penal y se dictan otras disposiciones en materia de drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas"	Discutido en sesión del 19 de julio, votada en sesión virtual 19-22 de julio de 2016	Favorable (no radicado)	N/A
32	Concepto en torno a la constitucionalidad del parágrafo 1 del artículo 116-A del código penal	Discutido en sesión del 19 de julio, votada en sesión virtual 19-26 de agosto de 2016	Favorable (no es proyecto de ley)	N/A
33	Proyecto de Ley 148 de 2016 Senado "Fortalecimiento de la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia, por medio del cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones"	Discutido en sesión del 19 de julio, votada en sesión virtual 19-26 de agosto de 2016	Favorable	Archivado según artículo 162 de la Constitución Política y 190 Ley 5 /1992
34	Estudio del Consejo Superior de Política Criminal a Propuesta para radicar, a iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, un proyecto de acto legislativo "Por el cual se reforma el artículo 66 transitorio de la Constitución Política" y su proyecto de ley que lo reglamenta "Por el cual se dictan disposiciones especiales para el tratamiento penal diferenciado para los delitos de "tráfico de estupefacientes y otras infracciones" de la Ley 599 de 2000"	votado en sesión virtual 27 septiembre al 03 de octubre de 2016	Favorable (no radicado)	N/A

35	Proyecto de Ley 193 de 2016 Cámara – 171 de 2016 Senado “mediante la cual se modifica y adiciona la ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio-	Discutido en sesión del 27 de octubre, votada en sesión virtual 28-31 de octubre de 2016	Favorable	Ley 1849 de 2017
36	Proyecto de Ley 178 de 2016 Cámara, Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión (Reforma Tributaria, Omisión de Activos)	Discutido en sesión del 27 de octubre, votada en sesión virtual 28-31 de octubre de 2016	Desfavorable	Ley 1819 de 2016
37	Proyecto de Ley Proyecto de ley 065/16 S, “mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino	Discutido en sesiones del 13 de octubre y 12 de diciembre Votado en sesión virtual del 11 al 24 de enero de 2017	Desfavorable	Archivado de acuerdo al artículo 190 de la ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, vencimiento de términos.
38	Proyecto de ley 090 de 2016 Senado, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
39	Proyecto de Ley 111 de 2016 –Cámara “por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la extracción ilícita de minerales”;	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	*Acumulado 169 de 2016 S Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
40	Proyecto de Ley 137 de 2016 –Senado “por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos mineros y/o (sic) otros materiales y se dictan otras disposiciones”.	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	*Acumulado 169 de 2016 S Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
41	Proyecto de Ley 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por el cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
42	Proyecto de Ley 092 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	Objeción Presidencial
43	Proyecto de Ley 117 de 2015 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y la ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano”.	Votado en sesión virtual 4 al 15 de noviembre de 2016	Desfavorable	Ley 1851 de 2017
44	Proyecto de Ley Estatutaria 112 de 2016 Senado y a los Proyectos de Ley 087 de 2016 Senado y 041 de 2016 Cámara, que buscan regular temas comunes alrededor de la creación de un registro de condenados por la comisión de delitos sexuales	Discutido en sesión del 12 de diciembre y votado en sesión virtual del 11 al 24 de enero de 2017	Desfavorable con comentarios	Ley 1918 de 2019 PLE 112 Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992 PL 041, Archivado de conformidad con el

5

				Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
45	Proyecto de Ley 161 de 2016 Cámara, "por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de las drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones (dosis mínima)"	Discutido en sesión del 12 de diciembre y votado en sesión virtual del 11 al 24 de enero de 2017	Desfavorable	Retirado por el autor, conforme al artículo 155 de la ley 5ª de 1992
46	Proyecto de Ley 066 de 2016 Senado, "mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación"	Discutido en sesiones del 13 de octubre y 12 de diciembre Votado en sesión virtual del 11 al 24 de enero de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
47	Proyecto de Ley 067 de 2016 Senado, "mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación".	Discutido en sesiones del 13 de octubre y 12 de diciembre Votado en sesión virtual del 11 al 24 de enero de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
48	Proyecto de Ley Número 197 de 2016 Senado, "por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones (castración química para violadores y abusadores de menores)"	Discutido en sesión del 8 de febrero de 2017 Votado en sesión virtual del 21 de febrero al 03 de marzo de 2017	Desfavorable	*acumulado con el PL 200/16 S Publicada Ponencia Tercer Debate
	Proyecto de Ley Número 199 de 2016 Senado, "por el cual se establece el Procedimiento de Fast Track Judicial en favor de la niñez y adolescencia"			Archivado por Tránsito de Legislatura
	Proyecto de Ley Número 200 de 2016 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 208 del Código Penal, Ley 599 de 2000, y se dictan otras disposiciones para la protección de las víctimas de delitos sexuales en Colombia en especial de menores de 14 años"			Publicada Ponencia Tercer Debate *acumulado con el PL 197/16 S
	Proyecto de Acto Legislativo Número 211 de 2016 Cámara, "por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua"			Archivado por Tránsito de Legislatura
49	Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias" (segunda instancia)	Votado en sesión virtual de carácter extraordinario del 22 de marzo al 24 de marzo de 2017	Favorable	Acto Legislativo N° 01 de 2018
50	Proyecto de Ley número 215 de 2017 Senado "Por la cual con ocasión del Jubileo Papal se conceden beneficios de libertad y rebaja de penas" (rebaja de penas)	Discutido en sesión del 6 de abril de 2016 Votado en sesión virtual del 21 de febrero al 03 de marzo de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
	Proyecto de Ley número 218 de 2017 Senado "Por la cual se expide la Ley de Jubileo y se concede rebaja de penas, por única vez" (rebaja de penas)			Archivado por Tránsito de Legislatura
	Proyecto de Ley número 222 de 2017 Senado "Por la cual se concede una rebaja de penas" (rebaja de penas)			Archivado por Tránsito de Legislatura
51	Proyecto de Ley número 216 de 2017 Senado "Por medio del cual se establece, por una sola vez, la rebaja de una quinta parte de la pena privativa de la libertad impuesta en la República de Colombia, por delitos cometidos antes del 16 de marzo de 2017" (rebaja de penas)	Discutido en sesión del 8 de febrero de 2017 Votado en sesión virtual del 18 de abril al 26 de abril de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura

52	Proyecto de Ley número 116 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa en el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones" (denunciantes actos de corrupción)	Discutido en sesión del 8 de febrero de 2017 Votado en sesión virtual del 18 de abril al 26 de abril de 2017	Desfavorable	Archivado
53	Proyecto de ley 211 de 2017 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública" (corrupción)	Discutido en sesión del 8 de febrero de 2017 Votado en sesión virtual del 18 de abril al 26 de abril de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
54	Proyecto de ley 242 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de ejecución extrajudicial como delito autónomo en la Ley 599 de 2000" (ejecución extrajudicial)	Discutido en sesión del 8 de febrero de 2017 Votado en sesión virtual del 18 de abril al 26 de abril de 2017	Desfavorable	Retirado
55	Proyecto de Ley número 221 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano" (tráfico de armas)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
56	Proyecto de Ley número 224 de 2017 Cámara "Por medio del cual se prohíbe la creación de cuentas anónimas y falsas en las redes sociales de internet, se adiciona un artículo a la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones" (cuentas anónimas y falsas de internet).	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
57	Proyecto de Ley número 172 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia (trabajo penitenciario)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Favorable	Retirado
58	Proyecto de Acto Legislativo número 240 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua" (prisión perpetua)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
	Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Senado "Por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, para permitir la prisión perpetua revisable cuando la víctima de los delitos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro, explotación sexual o feminicidio sea un menor de 14 años o menor de 18 con discapacidad y se dictan otras disposiciones-Ley Yuliana Samboni (prisión perpetua)			Archivado por Tránsito de Legislatura
59	Proyecto de Ley número 244 de 2017 Senado "Por medio de la cual se adiciona el artículo 397-A y se modifican los artículos 399-A, 400-A y 415 de la Ley 599 de 2000 y los artículos 202 y 205 de la Ley 906 de 2004" (delitos contra la administración_recursos de menores de edad)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura
60	Proyecto de Ley número 197 de 2016 Cámara "Por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones" (VIF)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
61	Proyecto de Ley número 223 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece una inhabilidad para condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y violencia intrafamiliar, y se establece el registro de dichas inhabilidades" (inhabilidades agresores)	Votado en sesión virtual del 26 de mayo al 5 de junio de 2017	Desfavorable	Archivado por Tránsito de Legislatura

	Proyecto de Ley número 228 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el régimen de inhabilidades por delitos sexuales para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y se dictan otras disposiciones" (inhabilidades agresores)			Archivado por Tránsito de Legislatura
62	Proyecto de Ley número 127 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la ley 599 de 2000" (Reclutamiento Ilícito)	---	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Ministerio de Justicia y del Derecho

**Tabla N° 2. Iniciativas legislativas con concepto del CSPC
Legislatura 2017-2018**

N°	Proyecto y Asunto	Fecha de sesión CSPC	Sentido del Concepto	Estado del proyecto	Tuvo Debate?
63	Propuesta de proyecto de Ley "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover y facilitar la denuncia de conductas de corrupción, y se adoptan medidas de protección y reparación para los denunciantes" *Radicado como Proyecto de Ley número 108 de 2017 Cámara (denunciantes)	Votado en sesión virtual del 28 – 31 de julio de 2017	Favorable	*Acumulado con el PL 076/17 S Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
	Propuesta de proyecto de Ley "Proyecto de ley de probidad y prevención de la corrupción" * Radicado como Proyecto de Ley número 109 de 2017 Cámara (probidad)			*Acumulado con el PL 005/17 C Aprobado en Segundo Debate	SI
64	Proyecto de Ley número 014 de 2017 Senado "por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones" (política criminal)	---	Favorable	Pendiente de segundo debate	SI
65	Proyecto de Ley número 017 de 2017 Cámara de Representantes "Por medio del cual se crea la lista vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones" (lista delitos contra la administración pública)	Votado en sesión virtual del 25 de agosto al 4 de septiembre de 2017	Desfavorable	Publicada ponencia para segundo debate	SI
66	Proyecto de Ley número 005 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra la corrupción" (corrupción)	Votado en sesión virtual del 4 al 11 de septiembre de 2017	Favorable	Aprobado en Segundo Debate Acumulado con los PL 016/17 S; 047/17 S; 052/17 S; 109/17 C; y, 114/17 C	SI

² El Comité Técnico del CSPC, decidió que, en aquellos casos en que el articulado de un proyecto sea igual a una iniciativa radicada previamente, y cuente con concepto, **este será reiterado**, pues se mantienen los fundamentos y argumentos previstos en dicho pronunciamiento, razón por la cual no se somete a votación, ya que el respectivo concepto se encuentra vigente.

67	Proyecto de Ley número 052 de 2017 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para combatir la corrupción con los recursos públicos destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" (término de prescripción)	Votado en sesión virtual del 4 al 11 de septiembre de 2017	Desfavorable	*Acumulado con el PL 005/17 C Aprobado en Segundo Debate	SI
68	Proyecto de Ley número 002 de 2017 de la Cámara de Representantes "por medio del cual se prohíbe la creación de cuentas anónimas y falsas en las redes sociales de internet, se adiciona un artículo a la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"	---	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
69	Proyecto de Ley número 016 de 2017 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública"	---	Desfavorable	*Acumulado con el PL 005/17 C Aprobado en Segundo Debate	SI
70	Proyecto de Ley número 047 de 2017 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 397-A y se modifican los artículos 399-A, 400-A y 415 de la Ley 599 de 2000 y los artículos 202 y 205 de la Ley 906 de 2004	---	Desfavorable	*Acumulado con el PL 005/17 C Aprobado en Segundo Debate	SI
71	Proyecto de ley 082 de 2017 Senado "por medio de la cual se hace una adición al código Penal; se crea el tipo penal "omisión ó denegación de Urgencias en salud" y se dictan otras disposiciones"	---	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
72	Estudio al proyecto de ley 076 de 2017 Senado "Por medio de la cual se adopta la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa en el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones."	---	Desfavorable	*Acumulado con el PL 108/17 C Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
73	Proyecto de Acto Legislativo 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua" (Prisión perpetua)	---	Desfavorable	Retirado por el autor de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992	NO
74	Proyecto de Ley 073 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece una inhabilidad para condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y violencia intrafamiliar, y se establece el registro de dichas inhabilidades" (Registro agresores)	---	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
75	Proyecto de Ley número 043 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea el tipo penal de infanticidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones" (infanticidio)	Votado en sesión virtual del 19 al 22 de septiembre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO

76	Proyecto de Ley número 050 de 2017 Cámara "Por el cual se formula los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de los niños, niñas y adolescentes; se modifica el código penal y se dictan otras disposiciones" (delitos cibernéticos)	Votado en sesión virtual del 19 al 22 de septiembre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
77	Proyecto de Ley 065 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas, y se dictan otras disposiciones"	Votado en sesión virtual del 19 al 22 de septiembre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
78	Proyecto de Ley Estatutaria 044 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales"	Votado en sesión virtual del 19 al 22 de septiembre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
79	Proyecto de Ley número 102 de 2017 "Por medio de la cual se decreta una rebaja de penas y resocialización para la construcción de una paz estable y duradera"	Votado en sesión virtual del 17 al 25 de octubre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
80	Proyecto de Ley número 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas a favor de la transparencia y las buenas prácticas	Votado en sesión virtual del 17 al 25 de octubre de 2017	Desfavorable	*Acumulado con el PL 005/17 C Aprobado en Segundo Debate	SI
81	Proyecto de Ley número 092 de 2017 Cámara, "por medio de la cual se crea el Protocolo Estandarizado de Atención a las Mujeres Potencialmente Expuestas o que sean Víctimas de Violencia, que se Encuentren en el Exterior; y se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, y la Ley 1761 de 2015, y se dictan otras disposiciones".	Votado en sesión virtual del 17 al 25 de octubre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
82	Proyecto de Ley número 114 de 2017 Senado "por medio de la cual se modifica el Artículo 446 de la Ley 599 de 2000".	Votado en sesión virtual del 17 al 25 de octubre de 2017	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
83	PL 198 de 2018 Senado Por medio de la cual se crean instrumentos para fortalecer la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para la sujeción a la justicia de las mismo (radicado inicialmente por el procedimiento especial fast track)	Aprobado en CSPC del 19 de octubre de 2017	Favorable	Ley 1908 de 2018	SI
84	Proyecto de Ley 139 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar"	Votación Virtual Del 29 de enero al 07 de febrero de 2018	Desfavorable	Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado	SI

85	Proyecto de Ley 182 de 2016 Cámara "mediante el cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana urbana en las capitales, distritos y municipios de primera y segunda categoría, así como aquellos de categoría especial."	Votación Virtual Del 29 de enero al 07 de febrero de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	SI Aprobada en primer debate
86	Proyecto de Ley 156 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea la Policía Escolar y se dictan otras disposiciones"	Votación Virtual Del 29 de enero al 07 de febrero de 2018	Desfavorable	Archivado por solicitud de archivo ponencia negativa	SI
87	Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2017 Senado "Por medio del cual se establece el Tribunal de Aforados y el Consejo de Gobierno Judicial"	Votación Virtual Del 29 de enero al 07 de febrero de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 224 de la Ley 5ª de 1992	NO
88	Proyecto de Ley Orgánica 137 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea la Comisión Legal de Aforados"	Votación Virtual Del 07 al 16 de febrero de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 224 de la Ley 5ª de 1992	NO
89	Proyecto de Ley 058 de 2017 Senado "Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, adoptado el 25 de noviembre de 2001 en Budapest"	Votación Virtual Del 07 al 16 de febrero de 2018	Favorable	Ley 1928 de 2018	SI
90	Proyecto de Acto Legislativo 010 de 2017 Senado "Por medio del cual se crea una Sala Penal Militar en la Corte Suprema de Justicia y se establecen disposiciones transitorias en relación con el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública".	Votación Virtual Del 07 al 16 de febrero de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 224 de la Ley 5ª de 1992	NO
91	Proyecto de Ley Estatutaria 186 de 2017 Senado "Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines lucrativos y se crean controles para prevenir esta práctica".	Votación Virtual Del 07 al 16 de febrero de 2018	Desfavorable	Retirado por el autor	NO
92	Proyecto de Ley número 171 de 2017 Senado "Por la cual se adiciona un artículo a la Ley 599 de 2000 que busca agravar la conducta de peculado cuando este recaiga sobre bienes destinados a programas de seguridad alimentaria"	Votación Virtual Del 08 al 18 de abril de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
93	Proyecto de Ley Estatutaria número 095 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales"	Votación Virtual Del 08 al 18 de abril de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
94	Proyecto de Ley número 119 de 2017 Senado "Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios"	Votación Virtual Del 08 al 18 de abril de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
95	Proyecto de Ley número 222 de 2018 Cámara / 206 de 2018 Senado "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos"	Votación Virtual Del 08 al 18 de abril de 2018	Favorable	Ley 1915 de 2018	SI

96	Proyecto de Ley número 197 de 2018 Senado "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"	Votación Virtual Del 16 al 18 de mayo de 2018	Favorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
97	Proyecto de Ley número 204 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 225 del Código Penal sobre retractación en los delitos de Injuria y Calumnia"	Votación Virtual Del 31 de mayo al 06 de junio de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
98	Proyecto de Ley número 187 de 2017 Senado "Por medio del cual se eliminan los subrogados penales para quienes cometan delitos relacionados con la inducción al uso de drogas que producen dependencia a los menores de edad"	Votación Virtual Del 31 de mayo al 06 de junio de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
99	Proyecto de Ley número 214 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones."	Votación Virtual Del 31 de mayo al 06 de junio de 2018	Desfavorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
100	Proyecto de Ley número 197 de 2017 Cámara "Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones."	Votación Virtual Del 07 al 14 de junio de 2018	Favorable	Archivado de conformidad con el Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992	NO
101	Viabilidad de aplicación del principio de oportunidad en delitos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y actos sexuales con menor de 14 años cometidos dentro del marco de atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, dirigido a la Corte Constitucional.	Votación Virtual Del 25 de junio al 03 de julio de 2018	Favorable	NA	NA

12

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Ministerio de Justicia y del Derecho

De las tablas destacamos las siguientes conclusiones:

- De las ciento ocho (108) iniciativas, veinte (20) se sancionaron como ley y una (1) adicional fue objetada, es decir, el 19,3% cumplieron con todo el trámite legislativo.
- De estas veintiún (21), diez (10) contaron con concepto favorable del Consejo.
- Del total de iniciativas radicadas, siete (7) fueron retiradas por el autor (todas de origen parlamentario).
- Archivadas en el curso de uno de los debates en Congreso fueron tres (3).

- El 60,7%, es decir, sesenta y cinco (65) proyectos legislativos fueron archivados por cambio de legislatura y no haber cumplido con los términos del trámite correspondiente.
- Al revisar los conceptos emitidos en la legislatura 2017-2018 (tabla 2) correspondientes a treinta y nueve (39) iniciativas legislativas, observamos que el 64,1% de estas **no** contó con debate alguno, siendo archivadas al término de aquella.
- Lo anterior, demuestra la alta demanda de conceptos que debe emitir el Consejo, a pesar que un número importante de iniciativas no se les da al menos primer debate y tampoco cuentan con ponencia para primer debate.

En conclusión, hay un gran número de iniciativas legislativas en materia político-criminal, muchas de ellas archivadas por tránsito de legislatura. Este, es un problema que, a través de los conceptos no vinculantes, el Consejo y el Ministerio de Justicia ha procurado revertir, invitando al legislador a atender los criterios de coherencia, racionalidad y fundamentación empírica a la hora de presentar y discutir proyectos de ley. En todo caso, en el marco de la autonomía en la configuración legislativa, el Congreso de la República es autónomo en radicar y darle trámite a estas iniciativas.

13

2. Lineamientos del Consejo Superior de Política Criminal

Haciendo un ejercicio de sistematización y análisis al contenido de los conceptos emitidos por parte del Consejo Superior de Política Criminal, se advierte la consolidación de **doce (12) lineamientos generales**, relacionados con la ampliación del espectro punitivo, a partir del examen concreto de los conceptos emitidos sobre las diferentes iniciativas legislativas.

Las doce (12) recomendaciones generales son las siguientes:

1. *A pesar de la consistencia normativa de una iniciativa de reforma del sistema penal, es necesario que esta desarrolle una estrategia político-criminal razonable, coherente y deseable.*
2. *El sistema penal necesita diferenciar la reacción punitiva de acuerdo con la lesividad de las conductas punibles, lo que debe conducir a la proporcionalidad de la sanción asignada, respecto al bien jurídico tutelado.*
3. *Las decisiones legislativas requieren advertir las condiciones necesarias para el funcionamiento de las nuevas medidas o estrategias que modifican el sistema penal. En este sentido, se recomienda, no crear nuevas instancias de articulación y coordinación, más aún, cuando se carezca de suficiente evidencia que acredite la necesidad de su creación y la falta de competencia de las ya existentes.*

4. *La creación de nuevas fórmulas de uso del poder punitivo estatal requiere que sea coherente con la sistemática diseñada por el estatuto penal, así como con las garantías y principios penales y, claro está, con la Constitución, todo con el propósito de evitar desarreglos y, en general, usos meramente expresivos de las normas penales.*
5. *En la selección de los medios de intervención sobre un problema de política criminal es necesario que estén vinculados estrechamente con la definición del mismo y con su superación. Esta recomendación está vinculada con el lineamiento número 1, pero profundiza en la formulación de las estrategias desde el enfoque de las políticas públicas y del uso del derecho penal a partir del principio de mínima intervención y ultima ratio.*
6. *Regla democrática de ampliación punitiva: en los casos de aumentos de penas posteriores a la criminalización primaria inicial, el legislador debate y argumenta por qué no sirve la fijación actual y por qué ha de ser aumentada, de tal modo que en el Derecho penal de un Estado democrático no haya márgenes de castigo carentes de justificación.*
7. *Relacionada con la anterior, en las exposiciones de motivos de los proyectos de ley o de actos legislativos, debe presentarse un diagnóstico sobre el problema que se pretende regular o dar respuesta con la nueva ley, así como indicar por qué las medidas propuestas son las más adecuadas, junto a los posibles efectos que genera la iniciativa. En consecuencia, para garantizar el fundamento empírico de la política criminal, las propuestas de reforma, deben estar fundamentadas en evaluaciones de impacto social, fiscal y penitenciario.*
8. *Antes de modificar disposiciones penales para endurecerlas y hacerlas más estrictas (eliminación de beneficios, por ejemplo), es recomendable que exista un balance del funcionamiento de esa parte del sistema penal para establecer la conveniencia de su modificación.*
9. *Frente a la creación de nuevos tipos penales, es necesario identificar que la descripción no se encuentre establecida en otro tipo penal, de ser así, se preferirá la creación de un agravante o atenuante; igualmente, se recomienda no tramitar dos o más iniciativas que versen sobre un mismo tema, toda vez que ello puede generar inseguridad jurídica o problemas de interpretación.*
10. *Las modificaciones frecuentes de la misma regulación no resultan convenientes, especialmente porque no permiten advertir razones válidas de política criminal para hacerlo.*

11. *En muchas ocasiones, las estrategias político criminales están vinculadas con otros sectores de las políticas del Estado. La política criminal no se reduce a la política penal y tampoco puede confundirse con otras.*
12. *Las iniciativas de modificación de los códigos penal y de procedimiento, en general, así como aquellas que pretenden regular asuntos relacionados con la infancia, deben tener en cuenta los efectos que ello puedan acarrear al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.*

3. Incidencia de los conceptos del Consejo Superior de Política Criminal

Los conceptos emitidos por el Consejo Superior de Política Criminal sobre proyectos de ley, acto legislativo o ley estatutaria tienen la pretensión de trascender al Congreso de la República y que sirvan de sustento para los debates que se surtan, a fin de brindar mayores elementos de estudio, ya sean técnicos o científicos, con la expectativa de que el legislador considere los análisis que realiza en lo concerniente a la implementación de la política criminal.

Así, el CSPC ha emitido concepto *favorable* (o favorable con algunas recomendaciones) sobre un proyecto de ley o de acto legislativo, cuando considera que se encuentra ajustado a la Constitución, a las leyes, a la jurisprudencia y es coherente con los lineamientos de política criminal que han venido desarrollándose como parte de la política criminal.

15

De otra parte, en los eventos en que los proyectos de ley bajo análisis no cumplen con los anteriores estándares, el Consejo ha emitido concepto *desfavorable* con la confianza de que se atiendan y discutan en el Legislativo las problemáticas que allí se enmarcan y, dentro del debate, se opte por mejorar la iniciativa o en su defecto, se estudie la viabilidad de finiquitar el respectivo trámite, atendiendo los estándares de coherencia, necesidad, respeto por los derechos y garantías fundamentales y en todo caso, empleando el derecho penal como última ratio.

Debe mencionarse que de acuerdo con la **Directiva Presidencial 004 del 17 de mayo de 2016** “los proyectos de ley o acto legislativo que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del sistema de justicia penal y penitenciario y/o afecten directa o indirectamente la libertad individual de las personas o las condiciones de la población reclusa solo podrán radicarse en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República si cuentan con el concepto previo del Consejo Superior de Política Criminal”.

Esto ha supuesto que los proyectos de iniciativa gubernamental han pasado primero por la revisión del Consejo, lo que ha permitido realizar importantes ajustes antes de su radicación.

Igualmente, destacamos que en las Comisiones primeras de Senado y Cámara no se da inicio a primer debate si la iniciativa legislativa no cuenta con el concepto del Consejo, al tiempo

que se ha constituido en referencia de los ponentes para brindar informe e iniciar el respectivo debate.

4. Aprobación de otros documentos

Igualmente, siguiendo los parámetros generales mencionados en el numeral dos de este informe, el Consejo abordó en sus discusiones, temáticas relevantes para el diseño y formulación de una política criminal coherente, oportuna y racional, aprobando los siguientes documentos:

- Acuerdo 001 de 2016, Por medio de la cual se crean el Observatorio de Política Criminal, el Sistema de Información para la Política Criminal y el Comité de Información de Política Criminal.
- Acuerdo 002 de 2017 Reglamento del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal

Documentos de política criminal:

- Consejo Superior de Política Criminal (2017). Diagnóstico de eficacia de la estrategia de priorización, investigación y gestión en materia penal frente al esclarecimiento, judicialización y castigo de los responsables del delito de desplazamiento forzado.

16

En respuesta a la orden del auto 373 de 2016 “Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011”, de la Corte Constitucional, el Consejo aprobó este informe en el cual: i) se caracterizó la estrategia de priorización, investigación y gestión en materia penal que ha venido implementando la Fiscalía General de la Nación consagrada en sus Directivas 001 de 2012 y 002 de 2015, haciendo especial énfasis en sus implicaciones para el caso del desplazamiento forzado y en cómo ha venido implementándose, al tiempo que se evalúa la eficacia de la estrategia de priorización, investigación y gestión en materia penal a partir del análisis de la estrategia desde un criterio de racionalidad propuesto por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004; y, en segundo lugar, un análisis estadístico de resultados a partir de los datos existentes en los sistemas de información institucional relativos al programa a evaluar y sus resultados.

El informe concluye con la generación de recomendaciones con respecto a los ajustes que se hayan identificado como necesarios para lograr los objetivos de esclarecimiento, judicialización y castigo de los responsables del delito de desplazamiento forzado en los términos señalados en el auto 373 de 2016.

- Consejo Superior de Política Criminal (2017). Evolución de la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior correspondiente al contrabando.

Este primer informe sobre la “evolución de la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior” responde a la obligación legal asignada al Consejo Superior de Política Criminal según la Ley 1762 del 6 de julio de 2016, la cual hace referencia a la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior, de modo que quedarían involucrados fenómenos como el contrabando y su favorecimiento, el fraude aduanero, el lavado de activos, la receptación, entre otros. Así, incorpora un diagnóstico del fenómeno y de las respuestas institucionales, identifica algunos ejes problemáticos del fenómeno, presenta una revisión documental, identifica y define variables e indicadores a partir de la información disponible, y, finalmente, presenta un análisis de la relación Nación-Territorio, para emitir algunas conclusiones y recomendaciones generales.

- Consejo Superior de Política Criminal (2017). Lineamientos para la Prevención de Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estos lineamientos se sustentan en un trabajo participativo de diferentes entidades del Estado, en especial las pertenecientes al Consejo Superior de Política Criminal (CSPC), organizaciones de la sociedad civil y la academia, que aportaron insumos y propuestas dirigidas a robustecer el diagnóstico de los avances en la materia, así como estrategias de prevención primaria y secundaria, con la finalidad de promover el empoderamiento por parte de las mujeres en cuanto a sus derechos y la identificación temprana de las causas culturales y factores de criminalidad - incluyendo la organizada- que promueven la violencia sexual para poder hacerle frente, dando así, respuesta al auto 009 de 2015 de la sentencia T-025 de 2004.

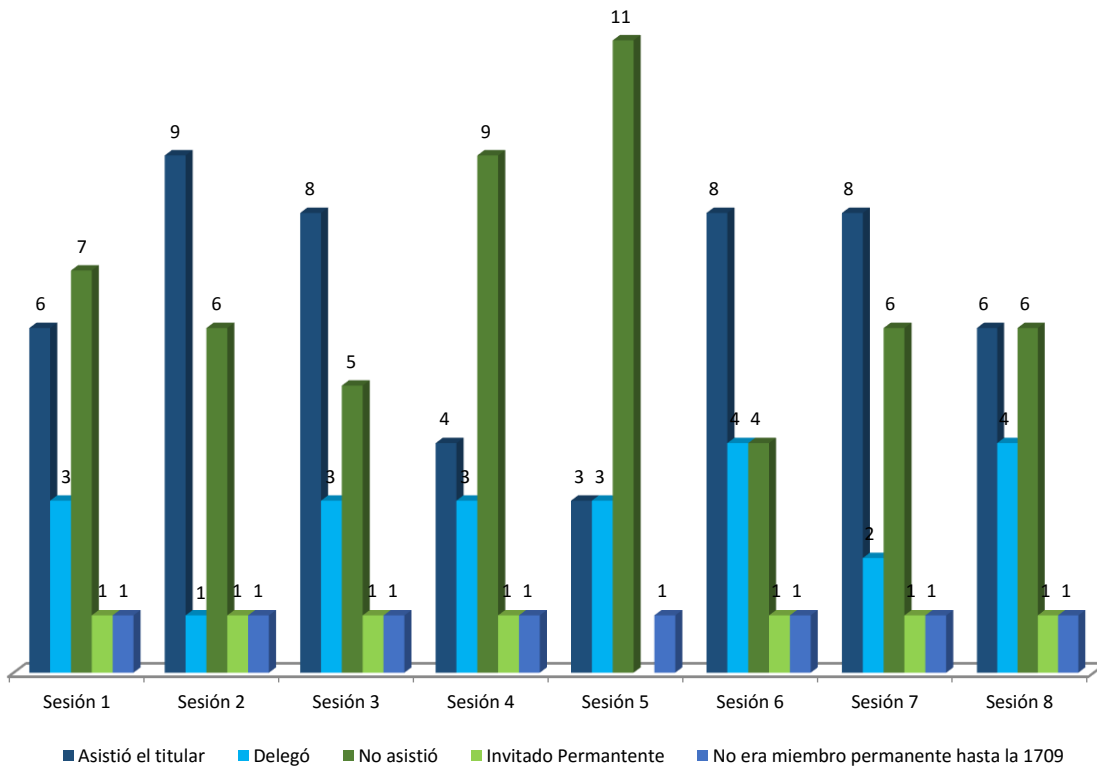
17

5. Sesiones del CSPC 2016-2017

A continuación se relaciona una descripción general de las sesiones realizadas por el CSPC desde el año 2013 a la fecha, en el que se puede destacar la relevancia y pertinencia que va adquiriendo para las instituciones que lo conforman, así como la permanencia de los actores.

- En el año 2013 y bajo lo dispuesto por la Ley 888 de 2004, el Consejo sesionó en ocho oportunidades, sin embargo, la mayoría de sus integrantes titulares delegaba la asistencia al desarrollo de la sesión.
- En promedio asistieron seis (6) titulares a las sesiones del año.
- El miembro invitado permanente (el DNP) tan solo faltó en una oportunidad.

Asistencia a las sesiones del CSPC 2013



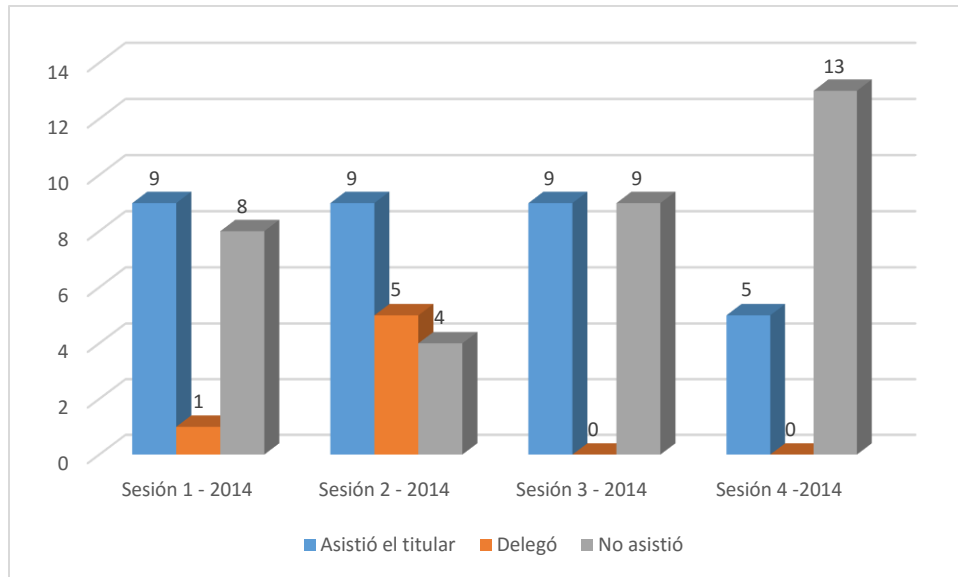
18

Elaboración: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

*No se contó al DAS, toda vez que para entonces ya había desaparecido.

A partir de la expedición de la ley 1709 de 2014, bajo la cual hoy en día está reglamentado el Consejo Superior de Política Criminal, se observa que:

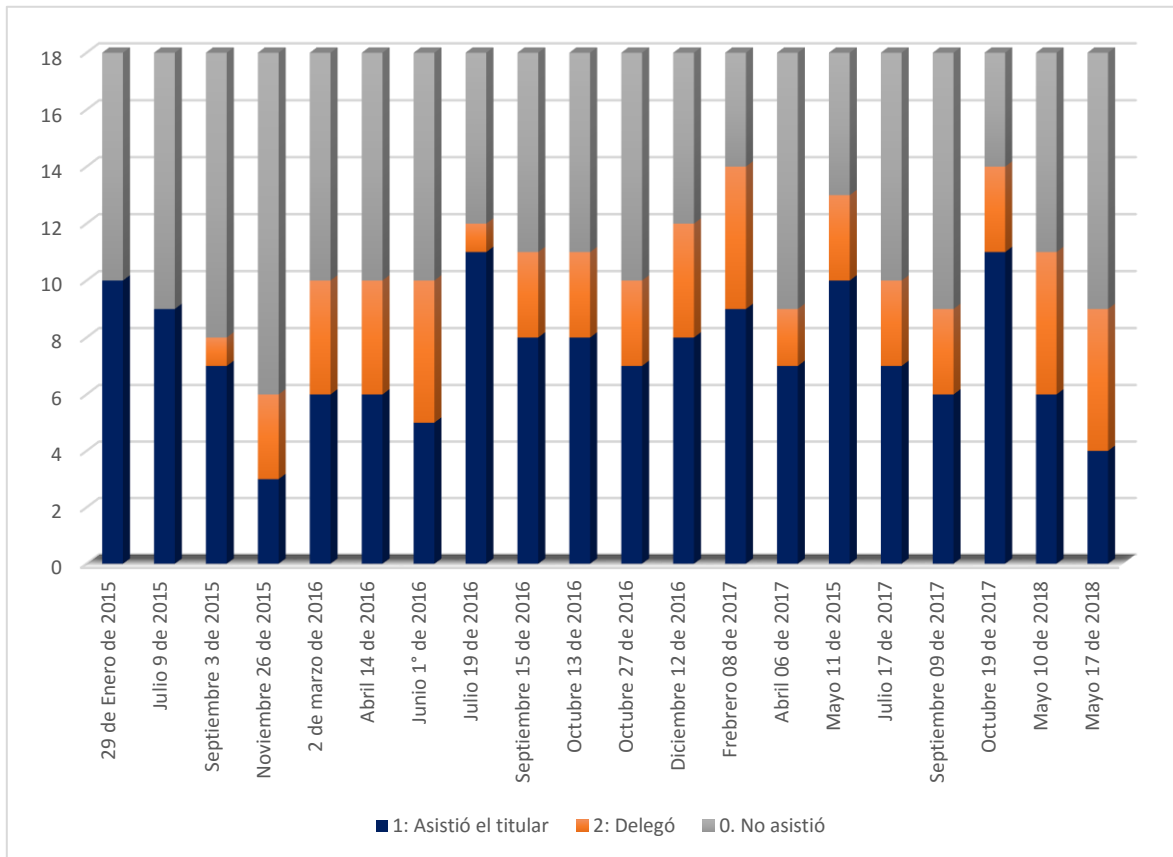
Sesiones y asistencia del CSPC 2014



Elaboración: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

- En el año 2014 fueron cuatro (4) las sesiones realizadas. En estas se contó con la participación de la mitad de los titulares de las entidades.
- En la misma proporción no asistieron ni éstos ni sus delgados.
- En la última sesión del 2014 no hubo quorum, siendo 13 representantes los que no asistieron, esto, a pesar que ya había sido reglamentado el Consejo, sus funciones e instancias técnicas (Decreto 2055 del 16 de octubre de 2014).

**Sesiones y asistencia del CSPC
2015- 2018**



Elaboración: Grupo de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

- En el año 2015, las dos primeras sesiones contaron con la mayoría para deliberar, y en las dos restantes del año no se contó con su asistencia.
- En lo corrido del año 2016 se lograron realizar ocho (8) sesiones ordinarias, en las cuales no se ha contado con la mayoría de sus integrantes.
- Sin embargo, la participación de las entidades a través de sus titulares y delegados asciende en promedio a doce (12), lo que ha permitido llevar a cabo las diferentes sesiones de carácter deliberativo.
- En el año 2018, sólo ha habido dos sesiones del Consejo, las cuales no contaron con quorum decisorio.

Resulta, en consecuencia, necesario empoderar al Consejo, pues el número de sesiones se ha reducido de manera significativa.

Al respecto, puede advertirse que la composición del Consejo Superior de Política Criminal al estar basada en la participación de instituciones del mayor nivel del Estado y ante la

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

exigencia de que asista sólo aquel que representa el máximo nivel jerárquico de la entidad, negando la posibilidad de delegar esta función en quien ocupa inmediatamente el siguiente nivel, impide, en no pocos casos, que las agendas coincidan para llevar a cabo las sesiones del Consejo programadas a través de la Secretaría Técnica.

Debe advertirse que además de lo señalado, los cambios en la dirección de estas entidades y la interinidad, dificultan aún más la participación de los miembros del Consejo en las sesiones, debido a las modificaciones de agendas y otras prioridades que un encargo o procesos de empalme exigen.

Es posible que, si se pudiera contar en las sesiones del Consejo con un delegado del nivel directivo de cada una de las entidades que lo conforman, estas contarían con mayor aforo y nivel de discusión, debido a que, como se observa en las gráficas, al sumar los titulares con los delegados -garantizando que estos últimos sean personas con capacidad de decisión-, se contaría con la participación mayoritaria de sus integrantes.

6. Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal

El Consejo Superior de Política Criminal cuenta con un Comité Técnico integrado por sus delegados, pertenecientes “al nivel directivo o asesor de la entidad correspondiente y con conocimientos específicos en política criminal, criminología, derecho penal, sociología, ciencias del derecho constitucional o afines”³.

21

Este Comité tiene dentro de sus funciones la de “examinar los proyectos de actos legislativos y de leyes que se presenten a su consideración y del Consejo Superior Política Criminal, confrontándolos con las investigaciones y desarrollos científicos que sean pertinentes, a fin de emitir un concepto que se someterá a discusión de los miembros del Consejo”⁴.

En el desarrollo de esta función, el Comité Técnico se reúne semanalmente para examinar y discutir los asuntos que serán llevados ante el Consejo Superior de Política Criminal. A partir del análisis, de la discusión y de las determinaciones que se presenten en cada sesión, la Secretaría Técnica o los delegados al Comité, elaboran el concepto o informes sobre la pertinencia político-criminal de las iniciativas legislativas, las solicitudes de otras instancias como la Corte Constitucional y la conveniencia de los documentos a publicar.

Una vez elaborados estos informes, se presentan al Consejo Superior de Política Criminal para que sus miembros aprueben el contenido o soliciten las correcciones o aclaraciones que sean del caso. Inmediatamente de esa aprobación por parte del Consejo, los conceptos aprobados se envían a las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes –

³ Artículo 16, Decreto 2055 de 2014.

⁴ Numeral 2 del artículo 18 del Decreto 2055 de 2014.

cuandos son iniciativas legislativas-, o al destinatario correspondiente, y se publican para conocimiento de la ciudadanía en la página web del Consejo Superior de Política Criminal⁵.

El Comité paulatinamente se posiciona como la instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal, no sólo en la generación de los insumos que fortalezcan los conceptos de este último para su remisión posterior al Congreso de la República, con fundamento en el análisis político criminal riguroso, sino en la identificación de un trabajo más estructural que conlleve a la generación de otro tipo de aportes que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia de diferente naturaleza -oportuna, confiable y veraz.

Tabla 3. Sesiones del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, 2016

Sesión	No. De Proyecto/Acto Legislativo	Tema/Asuntos
1	Varios CSPC	1. Informe Técnico CSPC
		2. T-762 de 2015. Observaciones, retos, puntos de articulación
2	Proyecto de Ley 021 de 2015 Cámara	"Por medio del cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones. [Reforma sistema penal acusatorio]": -Casación - Imputado en ausencia
3	T-762 de 2015	1. -762 de 2015. Observaciones, retos, puntos de articulación
4	Documento Conpes	Documento CONPES de política criminal
5	Documento Conpes	Documento CONPES de política criminal
6	Propuesta proyecto de Ley xxxxx, Senado	Por medio de la cual se establecen mecanismos para superar el estado de cosas inconstitucional del sistema carcelario y penitenciario de Colombia y se dictan otras disposiciones
	Proyecto de Ley N° 195/2016 C; 072/2014 S	Vigilancia y seguridad privada en Colombia
	Proyecto de ley número No.175 de 2015 C	Por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados dentro del territorio nacional
7	Propuesta de modificación Ley 1760 de 2015	Por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1760 de 2015
	Proyecto de ley N° 085 de 2015 S	Por medio de la cual se modifica la ley 1708 de 2014 código de extinción de dominio", buscando principalmente introducir la oralidad en esta acción procesal
	Proyecto de ley No. 202 de 2016 C	Por medio de la cual se prohíbe la práctica de la maternidad subrogada al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos"

22

⁵ Los conceptos emitidos por el Consejo Superior de Política Criminal se pueden *on-line* consultar en la siguiente dirección: <http://www.politicacriminal.gov.co/Inicio/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal>

	Aprobación conceptos del Comité para elevarlos al CSPC	P.L. N° 092 de 2015 S - Por medio del cual se previene, controla y sanciona adecuadamente el delito del contrabando, protegiendo el comercio justo e incentivando la formalización, al pequeño y mediano comerciante" (Prevención del contrabando)"
		P.L. N° 115 de 2015 C "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones" (Protección del adulto mayor).
		P.L. N° 139 de 2015 C - Por medio del cual se crea el tribunal nacional de garantías constitucionales para asuntos penales y se dictan otras disposiciones"
8	Proyecto de ley 209 de 2016	Por medio de la cual se modifica el Artículo 122 del Código Penal", (despenalización del aborto)
9	Proyecto de ley 209 de 2017	Por medio de la cual se modifica el Artículo 122 del Código Penal", (despenalización del aborto)
10	Aprobación concepto del Comité para elevarlo al CSPC	"Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015
	El PL N° 129/15.	"Por medio de la cual se contemplan beneficios penales y tratamiento diferenciado para los miembros de la Fuerza Pública de Colombia que han sido condenados y son procesados por conductas punibles cometidas en operaciones u operativos para el mantenimiento y el restablecimiento del orden público. [Rebaja de penas para miembros de la fuerza pública]".
	Propuesta de proyecto	Por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones".
11	Proyecto de ley 209 de 2016	Por medio de la cual se modifica el Artículo 122 del Código Penal", (despenalización del aborto)
	Propuesta de proyecto "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones".	Por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones".
12	Plan Nacional de Política Criminal	
13	Plan Nacional de Política Criminal	
14	Proyecto de ley 209 de 2016	Por medio de la cual se modifica el Artículo 122 del Código Penal, (despenalización del aborto)
	Propuesta del Observatorio de DDHH de la COMEB	
15	Acción de inconstitucionalidad del parágrafo del artículo 116A del Código Penal	
16	Proyecto de ley estatutaria 241 de 2016 C	Mecanismo de búsqueda niños, niñas y adolescentes
	Proyecto de ley 145 de 2015 S / 256 de 2016 C	Código de Policía
17	Cartilla sobre el estándar constitucional de la política criminal	
	Líneas de Acción del Plan Nacional de Política Criminal	

18	Propuesta Proyecto de ley	Armonización del sistema penitenciario, que tiene como objetivo realizar una propuesta de ajuste de orden legal para superar las inconsistencias que se presentan tras la promulgación de la ley 1709 de 2014
	Propuesta proyecto de ley	Por medio de la cual se reforma el Código Penal y se dictan otras disposiciones en materia de drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas
19	Propuesta Proyecto de ley	Armonización del sistema penitenciario, que tiene como objetivo realizar una propuesta de ajuste de orden legal para superar las inconsistencias que se presentan tras la promulgación de la ley 1709 de 2014
20	Propuesta proyecto de ley	Armonización del sistema penitenciario, que tiene como objetivo realizar una propuesta de ajuste de orden legal para superar las inconsistencias que se presentan tras la promulgación de la ley 1709 de 2014
21	Proyecto de ley 117 de 2015 Cámara	por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano
	Presentación Estudio	Proporcionalidad de las Penas en el Código Penal
22	Proyecto de Ley 021 de 2015 Cámara	"Por medio del cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones. [Reforma sistema penal acusatorio"
23	Propuesta Para el tratamiento diferencial penal a pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito	Principio de Oportunidad
		Petición Especial
		Amnistía e indulto
24	PL 065-16 S	Proyecto de ley mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino
	PL 066-16 S	Proyecto de ley mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación
	PL 067-16 S	Proyecto de ley mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación
25	PL. 087/16 S	Registro de Agresores Sexuales
	PLE 112/16 S	
	PL 041/16 C	
	Acuerdo CSPC	Creación del Observatorio de Política Criminal
26	PLE 112/16 S	Registro de Agresores Sexuales
	Auto 373 de 2016	Orden al CSPC. Diagnóstico eficacia política de priorización en la persecución del fenómeno de desplazamiento forzado
27	Propuesta Para el tratamiento diferencial penal a pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito	
	PL 092/16	por medio del cual se crea el delito autónomo de abigeato, al tiempo que aumenta las penas previstas para este delito
	PL 118/16	Por medio de la cual se adopta la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa en el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones

28	Acto Legislativo 08	por el cual se crea el Tribunal Nacional de Paz que sesionará durante doce años y tendrá como función principal, a solicitud de la parte interesada, asumir los procesos judiciales y revisar, en única instancia, las sentencias condenatorias proferidas por los tribunales ordinarios contra los miembros de la Fuerza Pública
	PL 090/16	Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la Fuerza Pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones
	PL 107/16 C	Por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.
29	PL 107/16 C	Por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.
	PL 048/15 S - 171/16 C	Acusador Privado
	PL 111/16 C	Por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la extracción ilícita de minerales
	PL 137/16 S	"por medio de la cual se establecen mecanismos efectivos para evitar la explotación ilícita de yacimientos
	Conceptos	CSPC 13 de octubre
30	Propuesta sobre extinción del dominio	Proyecto mediante el cual se modifican los artículos 10, 13, 26, 33, 35, 52, 53, 58, 65, 87, 88, 93, 116, 120, 122, 123, 131, 132, 133, 151, 152, 200, 212 y 215, y se adicionan los artículos 34A, 55A, 124, 142A, 142B, 152A, 163, 189A, y 216A de la Ley 1708 de 2014 "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio
31	Propuesta sobre extinción del dominio	Proyecto mediante el cual se modifican los artículos 10, 13, 26, 33, 35, 52, 53, 58, 65, 87, 88, 93, 116, 120, 122, 123, 131, 132, 133, 151, 152, 200, 212 y 215, y se adicionan los artículos 34A, 55A, 124, 142A, 142B, 152A, 163, 189A, y 216A de la Ley 1708 de 2014 "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio
32	Propuesta sobre extinción del dominio	Proyecto mediante el cual se modifican los artículos 10, 13, 26, 33, 35, 52, 53, 58, 65, 87, 88, 93, 116, 120, 122, 123, 131, 132, 133, 151, 152, 200, 212 y 215, y se adicionan los artículos 34A, 55A, 124, 142A, 142B, 152A, 163, 189A, y 216A de la Ley 1708 de 2014 "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio
	PL 178/16 C	por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión
33	Informe Auto 373 de 2016, Observatorio de Política Criminal	
	PL 080-16	Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones"
	Propuesta sobre falsos testigos	
34	Megameta	
	Informe Contrabando, Observatorio de política criminal	
	PL 165/16 C	por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la

		protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.
	PL 168/16 C	por medio de la cual se crea el tipo penal de evasión fiscal mediante la omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y se dictan otras disposiciones.
35	PL 161/16 S	por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de la drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones
	PL Extinción de dominio	
36	PL Extinción de dominio	Proyecto mediante el cual se modifican los artículos 10, 13, 26, 33, 35, 52, 53, 58, 65, 87, 88, 93, 116, 120, 122, 123, 131, 132, 133, 151, 152, 200, 212 y 215, y se adicionan los artículos 34A, 55A, 124, 142A, 142B, 152A, 163, 189A, y 216A de la Ley 1708 de 2014 "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio
	Tablero de control economías criminales, Observatorio de política criminal	
	PL 169/16	Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones
	PL 080/16	Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones"
37	PL 080/16	Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones"
	PL 169/16	Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones
	PL 086/16	Por medio del cual se establecen medidas para la protección de los animales, se modifica la ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones

26

Elaboración: Grupo de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

Tabla 4. Sesiones del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, 2017

Sesión	No. De Proyecto/Acto Legislativo	Tema/Asuntos
1	Proyecto de Ley 199 de 2016 Senado	"por la cual se establece el Procedimiento de Fast Track Judicial en favor de la niñez y adolescencia".
	Proyecto de Ley 200 de 2016 Senado	"por medio de la cual se modifica el artículo 208 del Código Penal- Ley 599 de 2000- y se dictan otras disposiciones para la protección de las víctimas de delitos sexuales en Colombia en especial de menores de 14 años"
	Proyecto de Ley 197 de 2016 de 2016 Senado	"por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones".

	Proyecto de Acto Legislativo 211 Cámara	"por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua".
2	Proyecto de Ley 172 de 2016 Senado	"por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia".
	Proyecto de tratamientos penales diferenciados de las poblaciones de acuerdo con el tratado de paz	(cultivadores y mujeres vinculadas a determinadas dinámicas de tráfico de drogas).
3	Proyecto de Ley 197 de 2016 Cámara	"por el cual se fortalecen medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones".
	Propuesta de proyecto de ley	Proyecto de ley con atención integral a la niñez.
	Definición del mecanismo de Fast Track dentro del Consejo Superior de Política Criminal.	Examinar los textos que se desarrollan por vía Fast Track
	Borrador Reglamento	Reglamentación Comité Técnico de Política Criminal
4	Propuesta de proyecto de ley	Presentación de la propuesta metodológica para desarrollar el proyecto de protección integral a la niñez.
	Fast Track	cuales proyectos que están en curso en el Congreso merecen ser examinados por el Consejo Superior dada su relevancia Político Criminal.
5	Varios CSPC	Discusión sobre si o no el Consejo Superior de Política Criminal debe pronunciarse sobre los procedimientos del Fast Track.
6	Examen de Proyecto de Ley 242 de 2017 Cámara de 2017	"por medio de la cual se crea el tipo penal de ejecuciones extrajudiciales como delito autónomo de la ley 599 de 2000" (sin radicar)
	Proyecto de Ley 211 de 2017 Senado	"Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública"
	Proyecto de Ley No___ de 2017	"Por medio del cual se modifica la Ley 1474 de 2011, la ley 906 de 2004 y la ley 599 de 2000, para fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción" (sin radicar, S. Transperencia)
7	1. Discusión y observaciones sobre la propuesta borrador del reglamento del Comité	
	2. Continuación preparación proyecto de trabajo sobre iniciativa de protección NNA.	
	3. Documento borrador del Conpes de política criminal y del plan de acción que	
	Proyecto de acto legislativo 013 de 2017 Senado	"Por medio del cual se modifican los artículo 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias"
8	Proyecto de ley _____ de 2017 Senado	"Por medio del cual se modifica la ley estatutaria de administración de justicia, se reforma la estructura y el funcionamiento de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de garantizar el derecho de impugnación y la doble instancia"
	Proyecto de acto legislativo 13 de 2017 Senado	<u>"Por medio del cual se modifican los artículo 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias"</u>
8	Proyecto de ley estatutaria_ de 2017 Senado (no radicado)	"Por medio del cual se modifica la ley estatutaria de administración de justicia, se reforma la estructura y el funcionamiento de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de garantizar el derecho de impugnación y la doble instancia"
	1. Proyecto de ley de probidad y prevención de la corrupción (sin radicar, S. Transperencia)	
9		

	2. Proyecto de ley "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover y facilitar el reporte de actos de corrupción, y se adoptan medidas de protección para los reportantes"	
	Proyecto de ley "por medio de la cual se modifica la Ley 1474 de 2011 para fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción"	
	4. Conpes de Política Criminal	
10	Proyecto de Ley número 215 de 2017 Senado	Por la cual con ocasión del Jubileo Papal se conceden beneficios de libertad y rebaja de penas
	Proyecto de Ley número 218 de 2017 Senado	Por la cual se expide la Ley de Jubileo y se concede rebaja de penas, por única vez
	Proyecto de Ley número 222 de 2017 Senado	Por la cual se concede una rebaja de penas
	Proyecto de Ley número 216 de 2017 Senado	Por medio del cual se establece, por una sola vez, la rebaja de una quinta parte de la pena privativa de la libertad impuesta en la República de Colombia, por delitos cometidos antes del 16 de marzo de 2017
	Informe y Cronograma Auto 373	
11	Proyecto de ley estatutaria 227 de 2017 Cámara.	por medio del cual se regula el derecho a la defensa, el debido proceso y la impugnación para el primer fallo condenatorio que se dicta en un proceso penal, y se dictan las modificaciones institucionales necesarias
	Proyecto de ley 224 de 2017 Cámara	por medio de la cual se prohíbe la creación de cuentas anónimas y falsas en las redes sociales de internet, se adiciona un artículo a la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones
12	Proyecto de ley estatutaria no 232 de 2017 Cámara	Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales
	Proyecto de Ley 223 de 2017 Cámara	por medio del cual se establece una inhabilidad para condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y violencia intrafamiliar, y se establece el registro de dichas inhabilidades
	Proyecto de ley 228 de 2017 Cámara	por medio de la cual se crea el régimen de inhabilidades por delitos sexuales para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y se dictan otras de disposiciones
13	Proyecto de ley estatutaria no 232 de 2017 Cámara	Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales
	Proyecto de ley no 221 de 2017 Senado	Por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano (tráfico de armas)
	Proyecto de ley no 229 de 2017 Senado	Por medio del cual se modifican los artículos 397 y 415 de la ley 599 de 2000 (Código Penal) y los artículos 202 y 205 de la ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)
	Discusión Productos Acuerdo de La Habana (DCPC), lluvia de ideas	
14	Proyecto de acto legislativo 240 de 2017 Cámara.	por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua

	Proyecto de ley 106 de 2016 Cámara.	por medio de la cual se modifican los artículos 311, 312 numeral 2, 329, 333 y 337 de la Ley 5ª de 1992 (Comisión de Acusaciones)
	Proyecto de ley 127 de 2016 Cámara	por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000 (reclutamiento ilícito)
	Proyecto de ley 231 de 2017 Cámara	por medio de la cual se crea el Protocolo Estandarizado de Atención a las Mujeres Potencialmente Expuestas o que sean Víctimas de Violencia, que se Encuentren en el Exterior; y se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, y la Ley 1761 de 2015, y se dictan otras disposiciones
15	Auto 373	
	Protocolo Tortura	
	PL del CSPC modificatorio 148	
16	Proyecto 148 y avances en las demás materias del proyecto que debemos presentar como Consejo Superior de Política Criminal.	
17	Proyecto de Ley 239 de 2017 (favorecimiento)	Por medio de la cual se modifica el Artículo 446 de la Ley 599 de 2000
	Proyecto de Ley 249 de 2017 Cámara	Por medio del cual se crea la lista "SER PILLO NO PAGA" vinculada a la Comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.
	Proyecto de Ley 165 de 2016 Cámara Inhabilidad (se adjunta el texto original y el informe de ponencia, que fue aprobado en primer debate)	Por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.
17	Presentación de los avances de los respectivos grupos de trabajo sobre el proyecto de ley del CSPC (PL 148)	
18	Proyecto de ley 148 y avances en las demás materias del proyecto que debemos presentar como Consejo Superior de Política Criminal.	
19	Proyecto 148 y avances en las demás materias del proyecto que debemos presentar como Consejo Superior de Política Criminal.	
20	Proyecto 148 y avances en las demás materias del proyecto que debemos presentar como Consejo Superior de Política Criminal.	
21	Ajustes proyecto 148, de acuerdo a la discusión del CSPC del 17 de julio	
22	"Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover y facilitar la denuncia de conductas de corrupción, y se adoptan medidas de protección y reparación para los denunciantes"	
	Proyecto de ley de probidad y prevención de la corrupción"	
	Por medio de la cual se modifica la ley 599 de 2000 para fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción	
23	Proyecto 05 de 2017 Cámara_Corrupción FGN	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción
	Informe Contrabando	
24	Proyecto 05 de 2017 Cámara_Corrupción FGN	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción
25	Proyecto 05 DE 2017 Cámara_Corrupción FGN	Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción
	Proyecto de Ley 052 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas para combatir la corrupción con los recursos públicos destinados a la financiación del

		Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
26	1. Proyecto de Ley 043 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se crea el tipo penal de infanticidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones"
	2. Proyecto de Ley 050 de 2017 Cámara	"Por el cual se formula los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de los niños, niñas y adolescentes; se modifica el código penal y se dictan otras disposiciones"
	3. Proyecto de Ley 065 de 2017 Cámara	por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas, y se dictan otras disposiciones
	4. Proyecto de Ley Estatutaria 044 de 2017	Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales
27	1. Proyecto de acto legislativo 004 de 2017 (Principio de oportunidad)	Por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.
	2. Presentación de los lineamientos de Lineamientos para la Prevención de Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria (En respuesta al auto 009 de 2015)	
	3. Presentación Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de género en la política criminal. ONU-Mujeres	
28	Propuesta Sometimiento	Por la cual se dictan normas relacionadas con el acogimiento a las justicia de grupos armados organizados
	Proyecto de Ley 119 de 2017 Senado, Sometimiento	Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios
29	1. Proyecto de Ley 102 de 2017 Senado	"por medio de la cual se decreta una rebaja de penas y resocialización para la construcción de una paz estable y duradera"
	2. Proyecto de Ley 114 de 2017 Cámara	" Por medio de la cual se adoptan medidas a favor de la transparencia y las buenas prácticas"
	3. Proyecto de Ley 119 de 2017 Senado, Sometimiento	Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios
	4. Reglamento del Comité	
30	Reglamento del Comité	
31	Proyecto de Ley 139 de 2017 VIF- FGN	por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.
	Proyecto de Ley Organiza 137 de 2017 Senado (comisión de aforados)	por medio de la cual se crea la Comisión Legal de Aforados.
	Solicitud Clara Rojas	concepto, ejercicio de la prostitución

32	Proyecto de Ley 119 de 2017 Senado-Sometimiento	Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios
	Proyecto de Ley 182 de 16 Cámara-Budapest	Proyecto de ley mediante el cual se adoptan medidas tendientes a fortalecer la seguridad ciudadana urbana en las capitales, distritos y municipios de primera y segunda categoría, así como aquellos de categoría especial.
33	1. Proyecto de Ley 119 de 2017 Senado	Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios
	Proyecto de Ley número 058 de 2017 Senado	"por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la ciberdelincuencia", adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest"
34	Proyecto de Ley 156 de 2017 - Policía Escolar	Por medio de la cual se crea el Policía Escolar y se dictan otras disposiciones
	Proyecto de Acto Legislativo 09 Tribunal de Aforado	Por medio del cual se establece el Tribunal de Aforados y el Consejo de Gobierno Judicial
	Proyecto de Acto Legislativo 010 Sala Penal Militar CSJ	por medio del cual se crea una Sala Penal Militar en la Corte Suprema de Justicia y se establecen disposiciones transitorias en relación con el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública
	Propuesta Certificado de Idoneidad, Mininistro de Educación, PGN y Defensoría del Pueblo	"Por el cual se fortalece la prevención y la protección en relación con el ejercicio de los derechos a la autonomía personal y la libertad, la integridad y la formación sexual de sujetos de especial protección, y se reforma el Código Penal"
35	Proyecto de Ley Estatutaria 186 de 2017 Cámara "	Por medio del cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines lucrativos y se crean controles para prevenir esta práctica". A propósito, un proyecto parecido había sido revisado el año pasado, sin embargo, el nuevo texto cambia el sentido de la propuesta por lo que la Secretaría Técnica ha considerado su estudio. Adjuntamos el concepto emitido en ese entonces
	Fortalecimiento del CSPC	
36	Propuesta Certificado de Idoneidad, Ministerio de Educación, PGN y Defensoría del Pueblo	"Por el cual se fortalece la prevención y la protección en relación con el ejercicio de los derechos a la autonomía personal y la libertad, la integridad y la formación sexual de sujetos de especial protección, y se reforma el Código Penal"
37	Presentación avances proyecto NNA	

31

Elaboración: Grupo de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

Tabla 5. Sesiones del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, 2018

Sesión	No. De Proyecto/Acto Legislativo	Tema/Asuntos
1	Fijar las metas del Comité, realizar un balance de lo realizado hasta la fecha, revisar las tareas pendientes y acordar la agenda de las próximas sesiones	

2	Proyecto de ley número 198 de 2017 Cámara	"por el cual se crea el estatuto anticorrupción de la policía nacional y se dictan otras disposiciones"
	Proyecto de ley número 171 de 2017 Senado	"Por la cual se adiciona un artículo en la ley 599 de 2000 que busca agravar la conducta de peculado cuando este recaiga sobre bienes destinados a programas de seguridad alimentaria"
	Proyecto de ley número 187 de 2017 Senado	"por medio de la cual se eliminan subrogados penales para quienes cometan delitos relacionados con la inducción al uso de drogas que producen dependencia a los menores de edad"
	Discusión del diagnóstico sobre criminalidad que construyó la Mesa Acceso a la Justicia, Protección y Víctimas del Paro Cívico de Buenaventura, con el objetivo de que el Comité lo estudie y revise las necesidades y requerimientos del Distrito.	
3	Proyecto de ley número 198 de 2017 Cámara	"por el cual se crea el estatuto anticorrupción de la policía nacional y se dictan otras disposiciones"
	Proyecto de ley estatutaria número 095 de 2017	"Por medio del cual se crea el registro nacional de ofensores sexuales"
	Discusión del diagnóstico sobre criminalidad que construyó la Mesa Acceso a la Justicia, Protección y Víctimas del Paro Cívico de Buenaventura, con el objetivo de que el Comité lo estudie y revise las necesidades y requerimientos del Distrito.	
4	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
5	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
6	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
7	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
8	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
9	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
10	Proyecto de ley número 197 de 2017 Cámara	"Por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y se dictan otras disposiciones"
11	Proyecto de Ley 222 de 2018 Cámara/ 206 Senado	"Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos"
	Proyecto de Ley 204 de 2018 Senado	"Por medio del cual se modifica el artículo 225 del Código Penal sobre retractación en los delitos de Injurias y Calumnias"
	Proyecto de Ley 197 de 2018 Senado	"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"
12	Proyecto de Ley 197 de 2018 Senado	"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"
13	Proyecto de Ley Estatutaria 095 de 2017 Cámara	"Por medio de la cual se crea el registro nacional de ofensores sexuales"

	Proyecto de Acto Legislativo.223 de 18 Cámara	"Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua"
	Socialización del Decreto 694 de 2018 ya que en el artículo 2 atribuyen facultades al Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal	
14	Presentación del Diagnóstico frente a las expresiones de violencia y agresión contra niños, niñas y adolescentes	
	Tutela instaurada en contra del Consejo Superior de Política Criminal, Expediente T-6.683.098	
	Proyecto de Ley 239 de 2018 Cámara / 225 de 2018 Senado	"Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz"
15	Presentación de los avances sobre política criminal electoral	
	Discusión sobre la metodología a través de la cual se dará respuesta a la tutela	
16	Discusión de los informes por parte de cada entidad sobre la aplicación del principio de oportunidad cometidos entre NNA por delitos sexuales	
	Proyecto de Ley 254 de 2018 Cámara	"Por medio del cual se establece la comparecencia obligatoria como peritos de los tribunales de ética de las diferentes profesiones de las ciencias de la salud en procesos penales y de responsabilidad civil y se dictan otras disposiciones"
17	proyecto de Ley 239 de 2018 Cámara/ 225 de 2018 Senado	"Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz"
18	proyecto de Ley 239 de 2018 Cámara/ 225 de 2018 Senado	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz
	Presentación de la metodología relacionada con el informe Diagnóstico de la eficacia de la Estrategia de priorización, investigación y gestión en materia penal de la FGN, frente al esclarecimiento, judicialización y castigo de los responsables del delito de desplazamiento forzado en Colombia (Auto 373).	
19	Plan Nacional de Política Criminal	
20	Presentación del borrador de la fase dos de proporcionalidad de las penas en la legislación colombiana.	
21	Proyecto de Ley (sin radicar)	"Por la cual se adoptan reglas en materia de administración y disposición de bienes inventariados por las FARC"

33

Elaboración: Grupo de Política Criminal
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Ministerio de Justicia y del Derecho
Secretaría Técnica del CSPC

Como se puede observar, el Comité ha logrado *institucionalizarse* a pesar de los cambios en las entidades que lo conforman, al tiempo que, realiza la discusión de un amplio número de iniciativas, documentos, propuestas y temas en los que se requiere su asesoría, observaciones y aprobación, constituyéndose así, en la mayor fortaleza del Consejo y en la garantía de su funcionamiento y de los pronunciamientos de manera oportuna.

Sin embargo, debemos señalar que existen algunos problemas de orden operativo que dificultan que el Comité cumpla a cabalidad con las diferentes funciones que le son asignadas, principalmente, aquella relacionada con "adelantar los estudios e investigaciones que le encomiende el Consejo, dentro de los plazos y en condiciones que se señalen", pues

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

parte de las actividades y productos recaen en la Secretaría Técnica, esto es, en la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, que por razones de tiempo y recurso humano, se ha centrado en garantizar el desarrollo de las sesiones del Comité, así como la elaboración de los conceptos que se elevan al Consejo.

7. Comisión Asesora de Política Criminal

El Decreto 2055 de 2104 (art. 19) señala que tercera instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal (adicional a la Secretaría Técnica y al Comité Técnico) es la Comisión Asesora de Política Criminal, sin carácter oficial y orientada por los principios de independencia académica, pluralismo, equidad, confianza y uso de metodologías diversas, conformada por diez (10) miembros académicos de reconocida idoneidad y experiencia en materia de política criminal, criminología, derecho constitucional, derecho penal, economía, sociología, ciencias de la educación o ciencias afines, con el fin de que brinde los insumos técnicos y la evidencia empírica para las decisiones en materia de política criminal que sean de utilidad para el Consejo, a través del desarrollo de estudios e investigaciones, diagnósticos de política y recomendaciones en el ciclo de política en sus diferentes fases.

Mediante la Resolución N° 0238 del 23 de abril 2016 se integró por primera vez dicha Comisión, cambiando en su composición en diferentes momentos a lo largo de los dos últimos años.

34

A pesar de la importancia que tiene la Comisión, como instancia que brinde insumos al Consejo, aún no ha logrado conformar una agenda de trabajo permanente que posibilite la entrega de estudios o recomendaciones finales para ser evaluadas y consideradas por el Consejo y sus integrantes.

8. Mención especial. Proyecto de ley 014 de 2017 Senado “Fortalecimiento de la política criminal y penitenciaria en Colombia”

Con las instituciones del Consejo Superior de Política Criminal presentamos un proyecto de ley que está siendo discutido por el Congreso, y el cual brinda herramientas necesarias en pro de garantizar y velar por los derechos de todas las personas que sean sujetas del sistema penal oral acusatorio y del sistema penitenciario, buscando contribuir, tanto al deshacinamiento penitenciario como al fortalecimiento de la política criminal. Se trata del **Proyecto de ley 014 de 2017 Senado “Fortalecimiento de la política criminal y penitenciaria en Colombia”**, el cual se constituye en una propuesta normativa que sintetiza parte de los doce lineamientos del Consejo Superior de Política Criminal previamente mencionados.

La propuesta recoge los principales problemas que se pueden presentar en distintas áreas de la política criminal y del sistema penitenciario. A continuación destacamos los de más relevancia:

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

i) Reformas necesarias para el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario

En este ámbito, se proponen reformas orientadas a armonizar algunos aspectos relativos a la ejecución de las sanciones penales y las medidas de aseguramiento privativas de la libertad que, a pesar de haber sido abordadas en la ley 1709 de 2014 en alguna medida, deben fortalecerse con base en un análisis del contexto, el agotamiento del alcance de muchas de las medidas propuestas en dicha reforma y el funcionamiento actual del sistema. Los ajustes mencionados son los siguientes:

• **Armonización de medidas alternativas al encarcelamiento**

El proyecto de ley propone una integral revisión y reforma del régimen de los subrogados penales, redención de la pena y beneficios administrativos, mediante la cual se busca integrarlo con los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, la progresividad del tratamiento penitenciario y la reinserción social como objetivo fundamental de la etapa de la ejecución de las penas en nuestro sistema jurídico. En ese contexto, se proponen intervenciones en varios órdenes:

- En lo que respecta a las medias alternativas al encarcelamiento, la iniciativa prevé una revisión integral y reforma normativa al régimen de penas sustitutivas, subrogados penales y beneficios administrativos mediante la cual se busca integrarlo con la progresividad del tratamiento penitenciario y la reinserción social como objetivo fundamental de la etapa de la ejecución de las penas.
- Modificación del régimen de exclusiones a subrogados y beneficios administrativos revisando los delitos contenidos en esas normas y limitando su alcance para los delitos más graves como actos de corrupción, delitos sexuales, violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con unas pocas excepciones (delitos que integran estas categorías, pero que merecen un reproche social menor, como por ejemplo, la violación del régimen de incompatibilidades e inhabilidades, el despojo en campo de batalla o el acoso sexual), para las cuales se propone un régimen especial.

En ese contexto, en primer lugar, se establece un régimen ordinario para delitos de menor gravedad para los cuales se aplican las reglas generales para acceder a subrogados penales y beneficios administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley para cada caso.

En segundo lugar, se propone un régimen especial para algunos delitos graves, entre los que se encuentran el acoso sexual, la inducción a la prostitución, el despojo en campo de batalla o la perturbación de actos oficiales, que si bien pertenecen a categorías frente a las cuales el legislador y la opinión pública han manifestado especial

interés en los últimos tiempos, se considera que no revisten suficiente gravedad para encontrarse del todo excluidos de cualquier medida alternativa al encarcelamiento, excepto cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente, pues en esos casos se mantiene el régimen del Código de Infancia y la Adolescencia. En este régimen, los condenados por estos comportamientos no podrán acceder a los subrogados de suspensión de la ejecución de la pena (art. 63 CP) ni prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión (art. 38B CP) por lo que deberán cumplir al menos una parte de la pena en centros de reclusión, pero podrán acceder a beneficios penitenciarios siempre que demuestren avances significativos en su proceso de resocialización.

Finalmente, se establece el régimen de exclusiones para delitos de mayor gravedad como actos de corrupción, terrorismo, violaciones a Derechos Humanos y al DIH y delitos sexuales, entre otros. Para este último grupo de delitos se mantienen las regulaciones actuales en relación con su exclusión de beneficios judiciales y penitenciarios, con la salvedad de que esta prohibición no se aplica para la libertad condicional y la prisión domiciliaria por cumplimiento de pena, tal como se encuentra en la legislación actual, pues parte de la filosofía de la propuesta legislativa es no desmejorar las condiciones actuales de quienes se encuentran purgando penas por estos delitos.

36

- Reorganización de la progresividad de medidas alternativas al encarcelamiento en la ejecución de la pena, adecuando los tiempos exigidos a incrementos punitivos y estableciendo regímenes especiales en casos de delitos antes excluidos. Igualmente, para los delitos más graves se mantiene la legislación restrictiva vigente. En este caso, se pretenden superar algunas inconsistencias de la legislación actual, como por ejemplo el que, para acceder a los permisos de fines de semana o para que los condenados por delitos de competencia de la justicia especializada accedan al permiso de hasta setenta y dos horas (72 h) se requiera un mayor cumplimiento de pena que el que se exige para acceder a la libertad condicional en ambos casos. En ese sentido, se pretende que el acceso a estas medidas responda al criterio de progresividad del tratamiento penitenciario de acuerdo con la regla ***a mayor avance en el tratamiento mayores niveles de libertad***. Esta propuesta adquiere más relevancia si se tiene en cuenta que este tipo de medidas permiten que el Estado mantenga la vigilancia sobre estas personas y pueda constatar que están preparadas para acceder a medidas que implican mayores niveles de libertad como la prisión domiciliaria por cumplimiento de pena o la libertad condicional.
- Fortalecimiento de enfoques diferenciales relacionados con personas privadas de la libertad en condición de discapacidad, enfermedad grave y mujeres, toda vez que las existentes resultan insuficientes.

Se considera relevante introducir otros enfoques diferenciales y, en algunos casos, ampliar los existentes: así, por ejemplo, la armonización del concepto de “tercera edad”

con lo establecido en otras disposiciones para que esta sea a partir de los 60 años; la incorporación de criterios diferenciales para personas en condición de discapacidad, al establecer un límite de pérdida de capacidad de valerse por sí mismo para que una persona pueda encontrarse en un establecimiento de reclusión; y un enfoque de género que tenga en cuenta las vulnerabilidades y cargas diferenciadas que recaen sobre las mujeres en delitos relacionados con drogas.

Por último, y específicamente frente a mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, se plantea que, por una sola vez, quienes sean condenadas por estos delitos, con tenencia o porte de bajas cantidades de droga y siempre que el delito no sea violento, puedan ser beneficiadas con la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

- **Medidas para la regulación de determinadas conductas que dejan de ser perseguidas por el derecho penal**

Para responder a los desafíos en materia de investigación y judicialización (criminalización secundaria) el proyecto de ley atiende al carácter fragmentario del derecho penal (*ultima ratio*). Esto quiere decir que solamente se debe acudir al derecho penal cuando sea evidente que no existen otros medios adecuados para tramitar los delitos o tratar de mitigar los comportamientos antisociales que se presentan en la vida social.

37

Así, las razones de descriminalización de algunos delitos están cimentadas en presupuestos de racionalidad político-criminales que hacen necesario reevaluar estos delitos, los cuales tendrán su protección a través del derecho policivo, con lo cual, también se racionaliza y adecúa la distribución de los recursos del sistema penal en el país.

En este orden, se tiene que los siguientes son los delitos que se propusieron salieran del código penal y sean regulados a través de otros mecanismos diferentes al derecho penal:

DELITO	¿EN QUÉ SE TRANSFORMA?	PENA ANTERIOR	NUEVA SANCIÓN
Violación de habitación ajena	Contravención de policía, comportamiento que afecta la tranquilidad y las relaciones respetuosas entre personas	Multa penal	Multa General tipo 4 (es la más alta disponible en el derecho de policía)
Violación a la libertad religiosa	Contravención de policía, comportamiento que afecta las manifestaciones religiosas y el respeto a los difuntos	Prisión 16-36 meses	Multa General tipo 3
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa		Multa penal	
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto		Multa penal	
Irrespeto a cadáveres		Multa penal	
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	Contravención de policía, comportamiento que afecta la	Prisión de 1-3 años	Multa General tipo 4

	tranquilidad de los niños y adolescentes		
Disparo de arma de fuego sin justificación	Contravención de policía, comportamiento que pone en riesgo la vida y la integridad	Prisión de 1-5 años	Multa General tipo 4 y decomiso

- **Medidas para la descriminalización de ciertas conductas controladas por el derecho penal**

En relación con la descriminalización, el proyecto propone la supresión de algunas conductas que actualmente se consideran delictivas, considerando que pueden generarse soluciones más adecuadas con una intervención administrativa o de otro orden. Algunas de ellas son los delitos de difamación, insistencia alimentaria y algunos contra el patrimonio económico como, emisión y transferencia ilegal de cheque y daño en bien ajeno.

Conducta punible	Razones	Rutas alternas
Violación en de lugar de trabajo	Como la violación de habitación ajena pasa a ser una contravención de policía, fue necesario eliminar este delito para que la violación en lugar de trabajo también quedara regulada de esa forma. Solo queda como delito la violación de habitación ajena y la violación en lugar de trabajo realizada por servidor público.	Código de Convivencia, comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas, art. 33 L 1801/16
Inducción a la prostitución	Lo que se castiga es la determinación, el proceso efectivo de hacer nacer en otra persona la idea de ejercer una actividad que no es criminal. Se criminaliza la inducción a hacer algo que no es criminal , que no atenta contra bien jurídico alguno ⁶ . El ánimo de lucro o la satisfacción de los deseos que exige este tipo penal cabe dentro de la descripción típica de la trata de personas (Art. 188A), pues allí se establece que se entenderá por explotación <i>el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual</i> , lo que hace que coexistiendo estos dos delitos se genere una tipicidad confusa , mucho más, si se repara que la inducción a la prostitución tiene una pena menor que la trata de personas . Y si de lo que se trata es de la inducción a la prostitución de niños, niñas o adolescentes , esta conducta se encuentra regulada en el artículo 213A –Proxenetismo con menor de edad–, que claramente recoge el comportamiento que en relación con personas menores de 18 años también podría abarcar la inducción a la prostitución, también aquí con una pena menor, por lo que lo procedente desde el punto de vista de una política criminal coherente es descriminalizar la conducta que trae el artículo 213 del Código Penal.	La trata de personas (188-A CP) puede regular algunos casos, con sanciones penales más drásticas. La inducción a la prostitución de niños y adolescentes sigue siendo delito bajo la denominación de proxenetismo con menor de edad (art. 213-A CP)

⁶ Sobre ello la Corte Constitucional ha dicho: “conviene ahondar en la prevista en el artículo 213, por cuanto en él se recoge el tipo penal que configura la versión más decidida del modelo prohibicionista, en cuanto tipifica penalmente, no el sometimiento por la fuerza de personas para que se dediquen a la prostitución, sino el mero hecho de su inducción y sin que desdibuje su configuración, la aquiescencia o aceptación de la persona invitada a prostituirse ni el hecho de que la misma pueda considerarse capaz para ello. Corte Constitucional. Sentencia T-629 de 2010. MP. Juan Carlos Henao. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-629-10.htm>.

<p>Injuria y Calumnia</p>	<p>Hoy, 17 años después, se hace necesario replantear esta situación, no sólo a partir de los principios que orientan un derecho penal mínimo, sino de la evolución que en materia nacional e internacional se ha venido dando en relación con el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y consecuentemente a los delitos de injuria y calumnia.</p> <p>Además el Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (Washington, 25 de febrero de 2009), señala como uno de los problemas persistentes y desafíos emergentes la “descriminalización de la expresión y proporcionalidad de las sanciones ulteriores”; y señala el mismo informe que: en suma, la preservación de la libertad de expresión es una condición necesaria para el funcionamiento pacífico y libre de las sociedades democráticas de las Américas; en términos de la Comisión Interamericana, “...la plena y libre discusión evita que se paralice una sociedad y la prepara para las tensiones y fricciones que destruyen las civilizaciones. Una sociedad libre, hoy y mañana, es aquella que pueda mantener abiertamente un debate público y riguroso sobre sí misma”.</p> <p>Además, existen otros mecanismos para para proteger la honra y el buen nombre, en especial los mecanismos civiles de responsabilidad extracontractual.</p>	<p>Protección del buen nombre a través de la jurisdicción civil (acciones de responsabilidad extracontractual) y en la jurisdicción constitucional (acción de tutela)</p>
<p>Inasistencia alimentaria</p>	<p>Hay que recuperar el principio de subsidiariedad: “se ha de recurrir primero y siempre a otros controles menos gravosos existentes dentro del sistema estatal antes de utilizar el penal”, pues es claro que existen otros controles, principalmente la jurisdicción civil o de familia, más los mecanismos alternativos de solución de conflictos (la conciliación), en donde se pretende satisfacer la obligación alimentaria con mecanismos también sancionatorios en contra de la persona responsable de suministrar los alimentos, tal como el de la prohibición de salir del país que consagra el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).</p>	<p>Se fortalecen los mecanismos para hacer efectivas las deudas derivadas de obligaciones alimentarias. Se establecen sanciones penales para quienes realicen maniobras fraudulentas para evitar el cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alzamiento de bienes (253 CP). - Testaferrato (326 CP) - Contrato sin cumplimiento de requisitos legales (410 CP) - Fraude procesal (453 CP) - Fraude a resolución judicial (454 CP)
<p>Emisión y transferencia ilegal de cheque</p>	<p>Se encuentran en razones de ultima ratio del derecho penal, teniendo en cuenta que es el recurso extremo al que puede acudir el Estado para reprimir una actuación que afecta los intereses esenciales de la sociedad.</p> <p>Sin duda alguna se trata de una conducta que encuentra satisfacción en el ordenamiento civil o comercial, pues finalmente de lo que se trata es del incumplimiento de una obligación de derecho privado mediando un título valor que contiene una orden incondicional de pago y es en esas instancias, y no en el derecho penal, en donde se debe castigar a quien realiza una conducta de emitir o transferir un cheque sin fondos o quien, después de girarlo, de orden injustificada de no pago. Tan es un tema de orden privado que en el artículo 248 que hoy se propone desaparezca del Código Penal, se establece que “la acción penal cesará por pago del cheque antes de la sentencia de primera instancia”.</p>	<p>Acciones en la jurisdicción civil</p>
<p>Daño en bien ajeno</p>	<p>Las razones que soportan esta propuesta se encuentran igualmente en un derecho penal mínimo, caracterizado por ser la última ratio, pues no se justifica acudir al instrumento más drástico del derecho –el penal- para reprimir la conducta de daño que describe la norma.</p>	<p>Solución y respuesta para la víctima en el derecho privado, casos de responsabilidad civil, tal como incluso lo demuestra que la propia descripción del tipo penal señala en su tercer inciso que <u>“si se resarciere el daño ocasionado al ofendido o perjudicado antes de proferirse sentencia de primera o única instancia, habrá lugar al proferimiento de resolución inhibitoria, preclusión de la investigación o cesación de procedimiento”.</u></p>

Enajenación ilegal de medicamentos	Se trata de una conducta que no merece estar incluida dentro del derecho penal en atención a proteger el bien jurídico de la seguridad pública, pues no está destinado a castigar a los grandes traficantes de medicamentos, adicional al hecho de que registra pocas entradas al sistema procesal penal	
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	Se trata de un tipo subsidiario, residual, pues en el título en que está incluido existen otros abusos de autoridad específicos, más allá de que también es sucedáneo al delito de prevaricato.	Vías disciplinarias, por ejemplo.
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública	Se trata de un especial caso de concierto para delinquir entre servidores públicos o entre éstos y un particular; o, incluso, puede ser un caso de coautoría en donde se resuelve por las reglas generales de la Parte General del Código, por lo que se trata de una norma de difícil aplicación que encuentra respuesta en otras disposiciones penales.	Tratamiento dentro del derecho penal como casos de coautoría.
Falsa denuncia	En la actualidad el Estado, y particularmente la jurisdicción penal, cuenta con todos los mecanismos procesales para no poner en marcha la jurisdicción cuando, de manera genérica, se denuncia una conducta típica que no se ha cometido, es decir, cuando se ponen en conocimiento hechos que no han sucedido. Es así como el artículo 69 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), señala que "(e)n todo caso se inadmitirán las denuncias sin fundamento."	En todo caso sigue existiendo el delito de falsa denuncia contra persona determinada, que sí resulta ser una conducta relevante para el derecho penal.
Infidelidad a los deberes profesionales	En atención al carácter fragmentario del Derecho Penal, lo que no sucede en el presente caso, pues incluso la doctrina discute si el comportamiento descrito es un atentado contra la recta y eficaz administración de justicia o si es un delito que no lesiona interés público alguno. Es un asunto que claramente encuentra sanción en el Código Disciplinario del Abogado y es éste el escenario natural en el que debe estar; pues tampoco se entiende porqué solo se protege una profesión y no otras que también tienen una clara incidencia social y que incluso son reguladas por el Estado.	Existe el Código Disciplinario del Abogado, Ley 1123 de 2007. Allí se describen y se sancionan las faltas contra la dignidad de la profesión, contra el decoro profesional, contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado, las faltas de lealtad con el cliente, a la honradez del abogado, a la lealtad y a la honradez con los colegas y, finalmente, a la debida diligencia profesional.
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas	Existen otras instancias a las que se puede acudir con miras a remediar la situación que hoy se pretende lo sea través de lo punitivo; están, en consecuencia, los poderes disciplinarios del Juez o el régimen policivo, pudiendo incluso tipificarse, si se trata del impedimento de la celebración de una audiencia pública de manera tumultuaria y violenta, como una asonada, pues de esta manera se está exigiendo de la autoridad la omisión de un acto propio de sus funciones.	

- **Medidas de ajuste a delitos y penas previstas en la legislación penal colombiana**

La propuesta agrupa una serie de intervenciones en los delitos, sin excluirlos del Código Penal. Se trata de ajustes en las descripciones típicas o en las circunstancias involucradas. Igualmente, se ajusta la regulación de los delitos que requieren querrela como consecuencia de los delitos que se eliminan y se crean. Al tiempo modifica las circunstancias de agravación punitiva de los delitos de drogas, eliminando la incoherencia que ha solicitado la Corte Constitucional solucionar desde el año 2002, a través de la Sentencia C-1080.

- **Modificaciones propuestas a la parte especial del código penal:**

En este caso se incorpora una medida en la parte general del Código Penal para evitar superar los topes máximos de penas, al modificar el artículo 31, señalando en su párrafo que *"En los eventos de los delitos continuados y masa se impondrá la pena correspondiente al tipo respectivo aumentada en una tercera parte, pero en ningún caso excederá de cincuenta*

(50) años.”, así como el 60, definiendo a través de un párrafo las siguientes reglas al momento de realizar la operación aritmética correspondiente en los casos de que alguno de los límites supere el monto máximo permitido, de acuerdo con la Parte General del Código Penal:

1. Si solo el límite máximo obtenido supera el monto permitido, el sentenciador deberá fijar como nuevo límite el previsto en los artículos 37, en el caso de la prisión, y 39, en el caso de la multa.
2. Si ambos límites superan el monto permitido, el nuevo límite máximo lo fijará el sentenciador de acuerdo con la regla anterior y el nuevo límite mínimo lo obtendrá al fijar un ámbito punitivo de movilidad de ocho (8) años”.

Para finalizar, debemos señalar que la iniciativa fue presentada por el Ministro de Justicia y del Derecho el 25 de julio de 2017 y la primera ponencia fue radicada el 14 de septiembre de 2017, estando en el orden del día de la comisión primera del senado en 5 ocasiones, a saber, el 25 de septiembre de 2017 en el punto 2; el 17 de octubre de 2017 en el punto 1; el 18 de octubre de 2017 en el punto 1; el 23 de octubre de 2017 en punto 1; y 24 de octubre de 2017 en el Punto⁷, lográndose la aprobación en esta última sesión.

Luego, la radicación de ponencia para segundo debate en plenaria fue el 12 de diciembre de 2017. A la fecha esta ha sido incluida 18 veces en el orden del día de la plenaria del senado, los días: 13 de diciembre de 2017 en el Punto 39; 14 de diciembre de 2017 en el Punto 26; 20 de marzo de 2018 en el Punto 24; 21 de marzo de 2018 en el Punto 24; 3 de abril de 2018 en el Punto 24; 4 de abril de 2018 en el Punto 26; 10 de abril de 2018 en el Punto 25; 11 de abril de 2018 el Punto 32; 17 de abril de 2018 en el Punto 24; 18 de abril de 2018 en el Punto 24; 24 de abril de 2018 en el Punto 14; 25 de abril de 2018 en el Punto 10; 2 de mayo de 2018 en el Punto 6; 8 de mayo de 2018 en el Punto 4; 9 de mayo de 2018 en el Punto 6; 17 de mayo de 2018 en el Punto 6; 18 de mayo de 2018 en el Punto 4; y 22 de mayo de 2018 en el Punto 4⁸, sin embargo, a la fecha, no se ha dado el respectivo debate en la plenaria del Senado.

9. Plan Nacional de Política Criminal

Desde el año 2016 el Consejo Superior de Política Criminal y su Comité Técnico, viene diseñando y elaborando este documento, el cual busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano, para que la misma sea coherente, racional, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos humanos. Asimismo, este documento de política pretende conciliar la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento, además, de lo establecido por la Ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015,

⁷ <http://www.comisionprimeras Senado.com/ordenes-del-dia>

⁸ <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/plenaria-2014-2018>

formulando la política criminal con sus lineamientos, límites y estrategias de un plazo de cuatro años a partir de la fecha de su aprobación, según el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como Secretaría Técnica ha presentado dos versiones. La primera se discutió los días 10 y 16 de marzo (como conpes de política criminal, el cual se acordó no se expediría y saldría como el Plan), 19 y 27 de mayo, y el 23 y 26 de junio de 2016, en el marco del Comité Técnico. Una vez consolidada una primera versión por parte del Ministerio de Justicia, se discutió en pleno del Consejo el día 15 de septiembre de 2016.

En esta sesión se acordó que deberían hacerse ajustes. A partir de allí a través de numerosos correos y llamados en el Comité Técnico, se solicitaron comentarios y observaciones a este documento, recibiendo tan solo del DNP, el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional.

Nuevamente en sesión del 6 de abril de 2018 del Consejo, retomando el tema y ante la falta de remisión de las observaciones por escrito, la Secretaría Técnica recordó la importancia de expedir el Plan y la tarea faltante por realizar de parte del Consejo.

A propósito, la Fiscalía mencionó los temas que deberían ir en este: microtráfico, racionalización de la tipología penal, examen de la dosificación punitiva y los retos del posacuerdo.

42

Con base en estos comentarios, junto a los resultados de mesas similares, como las del Plan Decenal de Justicia y las discusiones del Comité, el Ministerio realizó los ajustes, presentando una nueva propuesta el 26 de junio de 2018. Concluyó el Comité que no era conveniente su aprobación hasta no posesionarse el nuevo gobierno, al tiempo que realizaron comentarios sobre la propuesta, la cual está conformada por cinco nodos estratégicos desde un enfoque sistémico: racionalidad, proporcionalidad y coherencia en el diseño de la política y sus estrategias; prevención; criminalidad organizada, rentas ilícitas, lavado y extinción de dominio; sistema penitenciario; y, corrupción.

A la fecha no se han recibido comentarios, observaciones y propuestas de parte de las instituciones a esta nueva versión.

10. Estancamientos o retrocesos en la estructuración de una política criminal articulada, consistente, coherente, fundada en elementos empíricos y enmarcada constitucionalmente.

Respecto al funcionamiento del Consejo Superior de Política Criminal y de sus instancias técnicas, debe advertirse que en la actualidad persisten dificultades para el total cumplimiento de sus funciones debido a una serie de elementos que impiden que el Consejo adquiera la relevancia y se consolide como órgano rector de la política criminal.

Las dificultades se explican a partir de la composición del Consejo, los mecanismos que garantizan su funcionamiento, incluyendo sus instancias técnicas, y la fuerza y alcance de sus decisiones.

Composición del Consejo

Como se mencionó en el documento, la composición y la imposibilidad de delegar dificultan que la toma de decisiones sea oportuna. La falta de quorum decisorio hace, a su vez, que sea necesario acudir al mecanismo de votación virtual para tomar posición respecto a los asuntos que son elevados, principalmente frente a las iniciativas legislativas.

Así, consideramos acertada la propuesta planteada en el proyecto de ley 014 de 2017 Senado, relacionada con la posibilidad de delegar en el funcionario del siguiente nivel jerárquico, su participación en el Consejo.

Operatividad y desarrollo de las funciones del decreto 2055 de 2014

Por otra parte, si bien el Consejo Superior de Política Criminal y su Comité, han realizado una ardua tarea en relación con la configuración de una serie de lineamientos generales a través de sus conceptos, encaminados a orientar a la Rama Legislativa en materia de política criminal, es importante revisar la necesidad de implementar medidas y mecanismos complementarios que permitan que sus decisiones tengan mayor impacto y sean, efectivamente, de consideración a la hora de tomar decisiones.

Un problema que se evidencia está relacionado la distribución en las tareas. El Comité Técnico de manera permanente estudia y analiza los proyectos de ley y ha logrado cumplir a cabalidad con esta función. Sin embargo, la tarea de elaborar los conceptos y los demás trámites recae exclusivamente en la Secretaría Técnica –la Dirección de Política Criminal–, lo que en ocasiones retrasa la elaboración de los mismos.

Igualmente, como se observó en el numeral del Plan Nacional, en no pocas oportunidades no se remiten los comentarios y observaciones, reduciéndose la actividad del Comité a las sesiones presenciales, de las cuales es difícil que surja la elaboración y formulación de propuestas finales. En este sentido, es necesario revisar los compromisos, acciones y actividades que puedan desarrollar los demás (17) miembros que conforman dicho órgano colegiado.

A esta situación se suman, los cambios en las delegaciones al Comité, lo que implica pérdida en la continuidad de los temas, desconocimiento en su funcionamiento, así como en el Consejo, y en otras oportunidades, la no asistencia y participación a las sesiones.

Esta misma dinámica afecta el desarrollo de las restantes funciones del Consejo. Así, podemos destacar que en materia de estudios relacionados con el principio de

proporcionalidad de las penas y la eficacia de las penas impuestas por los jueces, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado a partir del desarrollo de los estudios de proporcionalidad penal en la legislación colombiana (2017), así como en la actual fase de estudio sobre proporcionalidad judicial, con los cuales se busca contar con la evidencia empírica que permitan evaluar la necesidad de reformar el código penal y algunas figuras procedimentales.

Con el Observatorio de Política Criminal y el sistema de información en materia de política criminal que se viene desarrollando se espera contar con estadísticas en materia de criminalidad y asuntos relacionados que permitan la toma de decisiones, y así contar con mayor insumes para lograr tres funciones esenciales del Consejo: i) “asesorar, con base en los estudios realizados, a las autoridades encargadas de formular la Política Criminal del Estado”; ii) “recomendar, con fundamento en estudios científicos, las bases y criterios de la política criminal, a mediano y largo plazo”; y, iii) recomendar “sobre la estructura de la justicia penal, con el objeto de adecuarla para lograr una mayor eficiencia en la lucha contra la criminalidad”.

Esta misma carencia se ve reflejada en la falta de articulación con actores y autoridades territoriales, y la distancia que puede existir en los lineamientos generales que brinda el Consejo a través de los conceptos, y las demandas y problemáticas que se presentan en los departamentos y municipios del país.

44

A propósito, persisten algunos temas sobre los cuáles se ha evidenciado demanda, tanto del legislador como de la ciudadanía, así como de otras instituciones públicas y privadas, de lineamientos y directrices por parte del Consejo. Entre estos se destacan: i) prevención y respuesta a los fenómenos de violencia contra niños, niñas y adolescentes; ii) presupuesto y recursos asignados a la política criminal; iii) fenómenos de criminalidad de alto impacto como el hurto en sus diferentes modalidades o el microtráfico; iv) reincidencia; y, v) prevención y respuesta a los delitos cometidos por adolescentes y jóvenes, entre otros.

Otro de los temas que aún no ha logrado ser de permanente observancia del Consejo es la revisión anual del Sistema Penitenciario y Carcelario y las condiciones que este ofrece para la resocialización de los condenados, esto, a pesar de la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario, y de las órdenes directas impartidas al Consejo por parte la Corte Constitucional⁹.

⁹ A propósito la Sentencia T-388 de 2013 estableció: **Tercero.- ORDENAR** al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y al INPEC que convoque al Consejo Superior de Política Criminal para que continúe tomando las medidas adecuadas y necesarias para superar el estado de cosas inconstitucional penitenciario y carcelario, teniendo en cuenta, de forma preponderante, los parámetros establecidos en el capítulo (8) y el apartado (10.3.) de las consideraciones de la presente sentencia. [relacionados con la construcción y consolidación de una política criminal (i) estable, (ii) coherente, (iii) fundamentada empíricamente, (iv) evaluada sistemáticamente y (iv) con responsables institucionales].

Para verificar el cumplimiento de esta orden, el Gobierno Nacional, en compañía del Consejo Superior de Política Criminal deberá remitir dos informes a esta Sala de Revisión, así: **(i)** El primer informe será remitido en dos (2) meses contados a partir

Una posible solución a esta situación transversal, consiste en que cada institución que tiene participación en el Consejo asigne de tiempo completo a un funcionario o servidor público para cumplir con las funciones del Consejo y su Comité, permitiendo que de manera coordinada y articulada se realicen las investigaciones, las propuestas de política, el seguimiento y la evaluación a los procesos de la política criminal, de tal forma que estas actividades se realicen de forma permanente. Esto es, contando con un grupo de trabajo interinstitucional de tiempo completo que brinde mensualmente informe tanto al Comité Técnico como al Consejo.

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

María Consuelo Sandoval Gómez

Directora (E) de Política Criminal y Penitenciaria
Secretaria Técnica del Consejo Superior de Política Criminal

Elaboró: Dirección de Política de Criminal y Penitenciaria-Secretaría Técnica CSPC
Aprobó: Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal

45

de la notificación de la presente sentencia, informando cuál ha sido el cumplimiento de las ordenes de aplicación inmediata, en general y particularmente en las seis cárceles que fueron objeto de alguna de las acciones de tutela de la referencia, e igualmente precisar cómo serán aplicadas las reglas de *equilibrio* y *equilibrio decreciente*, tal como fueron descritas en la parte motiva de esta sentencia, y las medidas complementarias que se adoptarán para asegurar la correcta implementación de las mismas. (ii) El segundo informe se deberá presentar en dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente sentencia, informando cuál ha sido el cumplimiento de las órdenes complejas de realización progresiva, en general y particularmente en las seis (6) cárceles que fueron objeto de alguna de las acciones de tutela de la referencia.

Por su parte la T-762 de 2016 definió: **2. ORDENAR** al Congreso de la República que, dentro del ámbito de sus competencias y respetando su libertad de configuración del derecho, de aplicación a lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 6º, y 18 del Decreto 2055 de 2014, en el sentido de contar con el **concepto previo del Comité Técnico Científico del Consejo Superior de Política Criminal**, para iniciar el trámite de proyectos de ley o actos legislativos que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal; **7. ORDENAR** al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Justicia y del Derecho que, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, emprenda todas las acciones necesarias para dar mayor viabilidad financiera e institucional al Consejo Superior de Política Criminal y a sus instancias técnicas, con el fin de que éste de cumplimiento a las todas funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto 2055 de 2014, en el marco del **estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos**, referido en los fundamentos 50 a 66 de esta sentencia. Para efectos de lo anterior deberá diseñar un plan concreto y un cronograma de acción en el término de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta decisión; **13. ORDENAR** al INPEC que, en coordinación con la USPEC, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Superior de Política Criminal, elabore un **plan integral de programas y actividades de resocialización**, tendiente a garantizar el fin primordial de la pena en todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país. Dicho plan deberá tener en cuenta los parámetros fijados en los fundamentos 57 y 155 de esta sentencia. Adicionalmente, deberá fijar fases y plazos de implementación y ejecución, con el objetivo de medir resultados graduales, y en todo caso, dichos plazos no podrán superar el término de dos (2) años contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Y agrega

al Consejo Superior de Política Criminal, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho que, en el término de tres (3) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, emprenda las acciones para la creación de un sistema de información unificado, serio y confiable sobre Política Criminal. Este **sistema de información** deberá seguir los parámetros definidos en los fundamentos jurídicos 79,80 y 107 (parte iii) de la presente sentencia (...)

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co